



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 14 de diciembre de 1999, sobre adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

246

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 256/1999, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

246

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se convocan los Premios Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autónoma.

253

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se regula la oferta de utilización de las Residencias de Tiempo Libre a favor de los pensionistas y minusválidos residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

255

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2000.

256

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

266

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

270

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

270

Martes, 11 de enero de 2000

Año XXII

Número 3

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

272

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

273

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 20 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicho organismo.

274

Corrección de errores de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se hace pública la Resolución definitiva del concurso de traslado entre el personal laboral de carácter indefinido al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 140, de 2.12.99).

280

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

280

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

281

Orden de 16 de diciembre de 1999, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Taormaquía una subvención excepcional de un millón de pesetas para financiar la edición del Catálogo de la exposición itinerante Manolete y su época.

283

Corrección de errores del Decreto 179/1999, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 109, de 18.9.99).

283

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 4 de enero de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, SL, y Transportes Las Cumbres, SAL, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

283

Orden de 4 de enero de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Rubens, SA, encargada de la limpieza del Hospital General Básico de Antequera (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

284

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

285

Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

285

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

285

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

286

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencia.

286

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional otorgadas mediante Resolución por la Consejería a distintos organismos y entidades.

286

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2441/1996, interpuesto por Dialco, S.A.

286

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2278/1996, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, S.A.

287

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2607/96, interpuesto por Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros (ASISA).

287

Corrección de errores a la Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 133, de 16.11.99).

287

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) para suministro que se cita.

288

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revocan los títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

288

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Meratours, SL, con el código identificativo AN-11560-2.

288

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 894/99-T, interpuesto por doña M.^a Cruz García Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

289

Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 298/99, interpuesto por doña M.^a Paz López Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

289

Resolución de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1914/99, interpuesto por doña María del Carmen González Uceda y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

289

Resolución de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 163/99, interpuesto por doña Carmen González Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

290

Resolución de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2857/99, interpuesto por don Luis Gil Sacaluga y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

290

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan Becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1996.

290

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el transporte escolar y de estudiantes con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.

292

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

292

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

292

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.

293

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden que se cita.

294

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace público un Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Motril.

294

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Socio-Cultural de Adultos Cartuja.

294

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

294

Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en materia de Asuntos Sociales.

295

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para intervención en zonas con necesidades de transformación social.

295

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ayamonte para la construcción de un Centro Social Polivalente.

295

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del proyecto de investigación que se cita.

295

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Cabra para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

295

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto

296

Edicto

296

Edicto

296

Edicto

296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

Edicto sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3364/99).

296

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se cita, a realizar mediante tramitación anticipada. (PD. 3782/99).

297

Resolución de 16 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la contratación del servicio que se cita, a realizar mediante tramitación anticipada. (PD. 3783/99).

297

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

298

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

298

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

298

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 20/99, Lote 1).

299

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3791/99).

299

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3792/99).

299

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3793/99).

300

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro de noventa vehículos. (Expediente 4358/1999/S/00).

300

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro de veintiún vehículos todo terreno Land Rover Defender 90 TD5HT, color blanco, para Agentes de Medio Ambiente. (Expte. 4359/1999/S/00).

300

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3787/99).

301

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3788/99).

301

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3789/99).

302

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3790/99).

302

Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3784/99).	303	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3507/99).	307
Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3785/99).	303	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 3513/99).	307
Resolución de 7 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3786/99).	303	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.	307
Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3797/99).	304	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la petición de autorización del Proyecto de instalaciones Red de Herrera-Puente Genil-Esteba en los términos municipales de Esteba y Herrera (Sevilla). (PP. 3601/99).	307
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES			
Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Provincial.	304	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
		Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan. (JA-4-J-166).	314
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA			
Anuncio. (PP. 3356/99).	305	AGENCIA TRIBUTARIA	
		Edicto de 13 de diciembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.	316
		Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Sevilla.	316
		Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	317
		Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	317
		Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	318
		Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona de citación para notificación por comparecencia.	318
AYUNTAMIENTO DE PILAS			
		Anuncio. (PP. 3294/99).	318
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)			
		Anuncio. (PP. 3657/99).	318
CP SIMON BOLIVAR			
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3575/99).	319
SDAD. COOP. AND. AGUZADERAS			
		Anuncio. (PP. 3800/99).	319

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1999, sobre adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, creado por Decreto 23/1988, de 10 de febrero, aprobó sus Estatutos conforme al procedimiento establecido en el artículo 10 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, inscribiéndose los mismos en el Registro de estas entidades, en virtud de Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 20 de julio de 1998.

Una de las funciones que tiene atribuida el propio Consejo, por el artículo 6 de su norma estatutaria, es la de «modificar sus propios Estatutos», debiéndose llevar a cabo previo oportuno expediente tramitado de acuerdo con las reglas previstas en el capítulo tercero de los mismos, en cuanto sea de aplicación, y aprobándose en el Pleno por mayoría de ocho de los diez Colegios que lo integran.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, en sesión plenaria celebrada el dieciocho de septiembre de 1999 acordó, por unanimidad, modificar el contenido de los artículos 12 y 26 de sus Estatutos, remitiendo a la Consejería de Gobernación y Justicia certificación del texto aprobado -en la que se acredita haber dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstas en los propios Estatutos-, para la comprobación de su adecuación a la legalidad, inscripción registral y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, considerando que los artículos modificados se adecuan a la legalidad, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales,

DISPONGO

Primero. Calificación de legalidad.

Se declara la adecuación a la legalidad de la modificación de los artículos 12 y 26 de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, que se insertan en Anexo a esta Orden.

Segundo. Inscripción registral.

La modificación estatutaria será inscrita en el Registro de Consejos andaluces de Colegios Profesionales y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de esta Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

Modificación de los artículos 12 y 26 de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales

Artículo 12. «La elección y mandato de los miembros del Consejo se regirá por las siguientes reglas:

a) Los Consejeros por representatividad desempeñarán sus cargos mientras esté vigente el mandato que les da derecho a ello.

b) El nombramiento de los Consejeros Decanos será a favor del cargo y no de la persona. En caso de cesar en el Decanato, será Consejero quien le sustituya en el cargo.

c) La duración del mandato de los miembros de la Comisión Permanente será de dos años. Su elección será mediante votación secreta de todos los Consejeros con derecho a voto, pudiendo ser reelegibles.

d) La duración del mandato del Secretario y Tesorero será de dos años».

Artículo 26. «El Consejo andaluz dispondrá de los siguientes recursos:

a) Para cubrir los gastos generales del Consejo, por éste se fijará para cada Colegio una cantidad proporcional al número de colegiados a 31 de diciembre, conforme a las necesidades que se deriven de la liquidación anual del presupuesto.

b) Los gastos del Consejo por la gestión y coordinación del servicio de asistencia jurídica gratuita serán sufragados por los Colegios de Procuradores proporcionalmente al importe anual que haya recibido cada uno de ellos en tal concepto».

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 256/1999, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía se elaborará el Plan Estadístico de Andalucía, que será el marco obligado para el desarrollo de dicha actividad en la Comunidad Autónoma.

La Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, contiene los objetivos de planificación general de la estadística en la Comunidad Autónoma Andaluza, y concreta la orientación general de todas las actividades que se van a realizar durante el período de vigencia del Plan.

Asimismo, la propia Ley 4/1989, dispone en su artículo 5.1, que para definir la actividad estadística a desarrollar cada año se elaborará un Programa Estadístico Anual, tomando

como referencia el Plan Estadístico de Andalucía vigente, que será aprobado por el Consejo de Gobierno. En este sentido, la Ley 4/1998, ha previsto unos objetivos específicos y unas metas de información, que han de concretarse a través de los programas estadísticos anuales, aprobados por el Consejo de Gobierno, los cuales señalan las actividades estadísticas que se realizan cada año.

En este marco, el Consejo de Gobierno aprobó, mediante el Decreto 10/1999, de 19 de enero, los Programas Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al primer ciclo del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, referidos a los años 1998 y 1999, el cual contenía las actividades estadísticas a realizar en esos dos años por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y empresas dependientes de ella. Las actividades del Programa Estadístico del año 2000 dan cobertura al 88% de las metas establecidas en el Plan Estadístico, con un incremento del 4% respecto del Programa anterior.

La propuesta del Programa Estadístico Anual para el año 2000 ha sido elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía, aprobada por el Consejo de Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía e informada por el Consejo Andaluz de Estadística, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.3.b) y 31.3.b) de la Ley 4/1989 y en el artículo 12 de la Ley 4/1998.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, así como en el artículo 12 de la Ley 4/1998, se hace necesario aprobar el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, consultado el Consejo Andaluz de Estadística, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de diciembre de 1999,

DISPONGO

Artículo 1. Programa Estadístico.

Se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, integrado

por el conjunto de actividades estadísticas definidas en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 2. Carácter de las actividades estadísticas.

Todas las actividades estadísticas incluidas en este Programa sirven para satisfacer los objetivos específicos de información que se definen y concretan en cada una de las metas de información establecidas en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 y tienen la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 11.4 de la Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.

Artículo 3. Ejecución.

La ejecución del Programa Estadístico referido se ajustará en todo momento a los principios establecidos en el artículo 8 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se llevará a cabo bajo la coordinación del Instituto de Estadística de Andalucía como gestor del Sistema Estadístico de Andalucía.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias en ejecución y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO. PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL 2000.

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001				
Sección	Meta	Actividad Estadística	Organismo Responsable	
Investigación y desarrollo	Estructura y desarrollo del sistema I+D en Andalucía. -1.6.1	Estadística de I+D en Andalucía (en fase de diseño)	C. Educación y Ciencia, IEA	
	Nuevas tecnologías aplicadas a la empresa andaluza. -1.5.7	Estadística de la innovación tecnológica de las empresas en Andalucía (en fase de diseño)	IEA, C. Educación y Ciencia	
Área: Estadísticas Económicas	Empresas y centros públicos dedicados a la investigación y desarrollo en Andalucía. -1.6.3	Directorio de centros públicos y privados que desarrollan programas de I+D en Andalucía	IEA, C. Educación y Ciencia	
	Estadísticas de infraestructuras y servicios del transporte	Dotación de infraestructuras. -1.7.1	Estadística básica de la red viaria de Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes
		Transporte por carretera. -1.7.2	Estadística de puertos de gestión Autonómica	C. Obras Públicas y Transportes
		Transporte ferroviario, aéreo y marítimo. -1.7.3	Estadística sobre el transporte público en Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes
			Exploración de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales en Andalucía	IEA
	Estadísticas de planificación y gestión territorial		Estadística sobre el transporte público en Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes
			Estadística de puertos de gestión Autonómica	C. Obras Públicas y Transportes
	Estadísticas Agrarias y Pesqueras	Planes territoriales y sectoriales. -1.8.1	Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes
		Regimen urbanístico del suelo. -1.8.2	Inventario de planificación territorial de Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes
		Cuentas económicas del sector agrario -1.9.1-		Inventario de clasificación urbanística del suelo en Andalucía
			Cuentas económicas de la agricultura en Andalucía (Macromagnitudes del sector agrario)	C. Agricultura y Pesca
Estructura y producción agrícola -1.9.2-			Encuesta de utilización de medios de producción en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
			Encuesta de ganancias salariales en la agricultura en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
Estadísticas Agrarias y Pesqueras			Red Contable Agraria Nacional (RECAN)	C. Agricultura y Pesca
			Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	C. Agricultura y Pesca
			Estadística de utilización de pesticidas en los principales cultivos de Andalucía	C. Agricultura y Pesca
			Estadística del parque de maquinaria agrícola andaluz	C. Agricultura y Pesca
		Panel de avances de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	C. Agricultura y Pesca	

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001				
Sección	Meta	Actividad Estadística	Organismo Responsable	
Cuentas económicas	Indicadores económicos de Andalucía. -1.1.1-	Indicadores económicos de Andalucía	IEA	
	Evolución de la actividad económica. -1.1.2-	Contabilidad regional trimestral de Andalucía	IEA	
Estadísticas de las empresas	Consumo de las familias. -1.1.3	Explotación para Andalucía de la Encuesta de presupuestos familiares	IEA	
	Contabilidad regional. -1.2.1-	Contabilidad regional anual de Andalucía	IEA	
	Tallas input-output. -1.2.2-	Estudios Sectoriales de Andalucía	IEA	
	Bases de datos de actividad empresarial. -1.3.1-	Directorio de Establecimientos con actividad económica en Andalucía	IEA	
	Central de balances de actividades empresariales. -1.3.2-	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía	IEA	
	Empresas Públicas. -1.3.3-	Estadística de empresas públicas de Andalucía	IEA	
	Competitividad empresarial. -1.3.4	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía (en fase de diseño)	IEA	
	Hijos comerciales con el exterior. -1.4.2-	Estadística sobre intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero	IEA	
	Flujos comerciales		Encuesta y estudio sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral en Andalucía	IEA
		Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía. -1.5.1-	Estadística de empleo/desempleo en Andalucía	C. Trabajo e Industria
Estadísticas del mercado de trabajo	Rentas del trabajo. -1.5.3-	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz	IEA	
		Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía	C. Trabajo e Industria	
		Estadística de conflictos colectivos en Andalucía	C. Trabajo e Industria	
		Estadística de convenios colectivos en Andalucía	C. Trabajo e Industria	
		Estadística de huelgas y demás patronales en Andalucía	C. Trabajo e Industria	
		Estadística de regulación de empleo en Andalucía	C. Trabajo e Industria	
		Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía	C. Trabajo e Industria	
		Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía	C. Trabajo e Industria	
		Condiciones de trabajo. -1.5.5-		C. Trabajo e Industria
				C. Trabajo e Industria

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001		Programa Estadístico Anual 2000			
Sección	Meta	Actividad Estadística	Organismo Responsable		
Estadísticas Económicas	Estadísticas industriales	Cuentas económicas del sector industrial -1.10.1-	IEA		
		Estructura y actividad industrial -1.10.2-	C. Trabajo e Industria		
		Conjuntura industrial -1.10.3-	IEA		
		Inversión industrial -1.10.4-	C. Trabajo e Industria		
		Minería -1.10.6-	C. Trabajo e Industria		
		Energía -1.10.7-	C. Trabajo e Industria		
		Obras públicas -1.11.1-	Estadística básica de la red viana de Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes	
		Viviendas -1.11.2-	Estadística de la actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes	
		Comercio interior -1.12.2-	Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes	
				Observatorio inmobiliario de Andalucía (en fase de diseño)	C. Obras Públicas y Transportes
Estadísticas del transporte y comunicaciones	Estadísticas turísticas	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía	IEA		
		Índice del comercio minorista de Andalucía	IEA		
		Índice de actividad turística en Andalucía	IEA		
		Directorio de establecimientos turísticos de Andalucía	C. Turismo y Deporte		
		Encuesta de coyuntura turística de Andalucía	IEA		
		Encuesta de ocupación hotelera de Andalucía	IEA		
		Estadística sobre el transporte público en Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes		
		Estadística del parque de vehículos de Andalucía	IEA		
		Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía	IEA		
		Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía	C. Economía y Hacienda		
Estadísticas de la Administración Pública	Estadísticas de la Comunidad Autónoma -1.16.3-	Estadística de presupuestos de la comunidad autónoma de Andalucía	C. Economía y Hacienda		
		Estadísticas tributarias de Andalucía	C. Economía y Hacienda		
		Cuentas económicas de las Administraciones Públicas -1.16.2-	C. Economía y Hacienda		
		Presupuestos de la Comunidad Autónoma -1.16.3-	C. Economía y Hacienda		
		Contratación realizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos -1.16.4-	C. Economía y Hacienda		
		Personal -1.16.6-	C. Economía y Hacienda		
				Estadística del registro de contratos en Andalucía	C. Economía y Hacienda
				Estadística de personal de la Junta de Andalucía	C. Gobernación y Justicia

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001		Programa Estadístico Anual 2000			
Sección	Meta	Actividad Estadística	Organismo Responsable		
Estadísticas Agrarias y Pesqueras	Estructura y actividad de la flota pesquera marítima -1.9.5-	Encuesta de cunicultura en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de la producción de huevos, miel, cera, esbitero y trabajo animal en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de producción de lana en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de sales de incubación en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Directorio de ganado porcino en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
Sistema integrado de información agraria de Andalucía -1.9.6-	Pesca agrarios -1.9.4-	Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de determinación de los precios de referencia de productos hortofrutícolas en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de los precios de la binya en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de precios peribulidos y pagados por los agricultores en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Estadística de los desembarcos de pesca marítima en brña en Andalucía	C. Agricultura y Pesca		
		Sistema integrado de información agraria de Andalucía -1.9.6-	C. Agricultura y Pesca		

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001		Programa Estadístico Anual 2000		
Sección	Meta	Actividad Estadística	Organismo Responsable	
Estadísticas Educativas	Recursos del sistema de enseñanza no universitaria -3.1.1-	Encuesta y estudio sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral en Andalucía Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía Estadística del gasto en educación en Andalucía. Presupuesto liquidado	IEA C. Educación y Ciencia C. Educación y Ciencia C. Educación y Ciencia	
	Demanda y utilización del sistema de enseñanza no universitaria. -3.1.2-	Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía	C. Educación y Ciencia	
	Procesos y resultados del sistema de enseñanza no universitaria. -3.1.3-	Estadística de enseñanza no universitaria en Andalucía	C. Educación y Ciencia	
	Estructura de la enseñanza universitaria. -3.1.4-	Estadística básica universitaria en Andalucía Directorio de centros y titulaciones universitarias en Andalucía	C. Educación y Ciencia C. Educación y Ciencia	
	Demanda y utilización del sistema universitario. -3.1.5-	Estadística sobre la demanda de estudios universitarios en Andalucía	C. Educación y Ciencia	
	Estructura de los recursos sanitarios -3.2.1-	Catálogo de hospitales de Andalucía	C. Salud	
	Cobertura y utilización de los recursos sanitarios. -3.2.2-	Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía Estadística de actividad asistencial en centros periféricos de Especialidades de Andalucía Estadística de establecimientos sanitarios en régimen de Internos de Andalucía Estadística de prestaciones farmacéuticas en Andalucía Estadística sobre daños hospitalarios básicos en Andalucía (CMBDA)	C. Salud C. Salud C. Salud C. Salud C. Salud C. Salud C. Salud	
	Estado de salud de la población -3.2.3-	Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía Estadística de SIDA en Andalucía Estadística de tumores en Andalucía Estadística de vacunaciones en Andalucía Sistema de información de los servicios médicos de empresas (en fase de diseño)	C. Salud C. Salud C. Salud C. Salud C. Salud C. Salud C. Salud	
	Area: Estadísticas Sociales			

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001		Programa Estadístico Anual 2000	
Meta	Actividad Estadística	Organismo Responsable	
Recuentos poblacionales y características -2.0.1-	Censo de población y viviendas del año 2001. Trabajos preliminares	IEA	
Hogares y familias. -2.0.2-	Proyecciones de la población de Andalucía Censo de población y viviendas del año 2001. Trabajos preliminares	IEA IEA	
Dinámica de la población. -2.0.3-	Estadísticas del movimiento natural de la población de Andalucía	IEA	
Movilidad. -2.0.4-	Estadística de variaciones residenciales en Andalucía	IEA	
Prospectivas de la población. -2.0.5-	Proyecciones de la población de Andalucía	IEA	
Banco de Datos Demográficos. -2.0.6-	Sistema de información demográfico para Andalucía	IEA	
Indicadores demográficos de coyuntura. -2.0.7-	Sistema de información demográfico para Andalucía	IEA	
Area: Estadísticas Demográficas			

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001		Programa Estadístico Anual 2000		Organismo Responsable
Sección	Meta	Actividad Estadística	Actividad Estadística	Organismo Responsable
Estadísticas Culturales y de uso del tiempo	Actividades culturales. -3.5.2-		Estadística de actividad escénica de Andalucía	C. Cultura
			Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía	C. Cultura
Estadísticas Sociales	uso del tiempo. -3.5.3-		Encuesta de uso del tiempo de los andaluces	IEA
			Estadística de espectáculos teatrales en Andalucía (en fase de diseño)	C. Gobernación y Justicia
			Estadística de juego privado en Andalucía	C. Gobernación y Justicia
Estadísticas de participación	Participación sociocultural. -3.6.1-		Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de asociaciones y federaciones andaluzas en el exterior	C. Cultura
			Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía	C. Gobernación y Justicia
			Estadística de participación juvenil en Andalucía	Inst. Andaluz de la Juventud
Estadísticas de participación	Participación política. -3.5.2-		Inventario de proyectos de voluntariado ambiental de Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de elecciones en Andalucía	C. Gobernación y Justicia
Estadísticas de participación	Participación sindical y empresarial -3.6.3-		Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía (en fase de diseño)	C. Trabajo e Industria

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001		Programa Estadístico Anual 2000		Organismo Responsable
Sección	Meta	Actividad Estadística	Actividad Estadística	Organismo Responsable
Estadísticas de acción social y servicios sociales	Cobertura y utilización de los recursos de servicios sociales. -3.3.2-		Estadística de centros de información juvenil en Andalucía	Inst. Andaluz de la Juventud
			Estadística de instalaciones juveniles en Andalucía	Inst. Andaluz de la Juventud
			Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía	Inst. Andaluz de la Juventud
			Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía	C. Asuntos Sociales
			Estadística de intervenciones conciliadas por la Consejería de Asuntos Sociales	C. Asuntos Sociales
			Estadística sobre títulos nuevos y títulos renovados conciliados a familias numerosas en Andalucía	C. Asuntos Sociales
			Estadística de adopciones, acogimientos familiares, tutelías y guardas de menores en Andalucía	C. Asuntos Sociales
			Estadísticas sobre beneficiarios de prestaciones económicas periódicas en Andalucía	C. Asuntos Sociales
			Encuesta sobre la población de personas sin hogar en Andalucía	IEA, C. Asuntos Sociales
			Estadística sobre drogodependencias	C. Asuntos Sociales
Estadísticas de bienestar social	Indicadores sociales de Andalucía -3.4.1-		Encuesta de uso del tiempo de los andaluces	IEA
			Indicadores sociales de Andalucía	IEA
			Encuesta de uso del tiempo de los andaluces	IEA
			Exploración para Andalucía de la encuesta de presupuestos familiares	IEA
Estadísticas de bienestar social	Situación económica y social de la juventud. -3.4.5-		Encuesta y estudio sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral en Andalucía	IEA
			Directorio de clubes, asociaciones, federaciones deportivas, manifestaciones singulares en Andalucía y medallero andaluz	C. Turismo y Deporte
			Exploración de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales en Andalucía	IEA
Estadísticas Culturales y de uso del tiempo	Hábitat y vivienda. -3.4.7-		Censo de población y viviendas del año 2001. Trabajos preliminares	IEA
			Estadística de archivos de Andalucía	C. Cultura
			Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía	C. Cultura
			Estadística de conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales de Andalucía	C. Cultura
			Estadística de museos públicos en Andalucía	C. Cultura
Estadísticas Culturales y de uso del tiempo	Equipamiento cultural. -3.5.1-		Estadística de producción editorial en Andalucía	C. Cultura
			Estadística del patrimonio histórico de Andalucía	C. Cultura
			Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía	C. Cultura

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001		Programa Estadístico Anual 2000		Organismo Responsable	
Sección	Meta	Actividad Estadística	Actividad Estadística	Organismo Responsable	
Área: Estadísticas Medioambientales	Estadísticas de los recursos naturales	Protección de la naturaleza. -4.3.1-	Estadística de recuperación de espacios amenazados en Andalucía	C. Medio Ambiente	
		Lucha contra la erosión y la desertificación. -4.3.2-	Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía	C. Medio Ambiente	
		Ordenación y conservación de masas forestales. -4.3.3-	Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía	Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de viveros forestales de Andalucía	Estadística de viveros forestales de Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de incendios forestales en Andalucía	Estadística de incendios forestales en Andalucía	C. Medio Ambiente
		Aprovechamiento de los recursos naturales. -4.3.4-	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza	C. Medio Ambiente
			Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía	Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía	C. Medio Ambiente
		Usos público en el medio natural -4.3.5-	Estadística de estado fitosanitario de los bosques de Andalucía	Estadística de estado fitosanitario de los bosques de Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de caza en Andalucía	Estadística de acuicultura y pesca continental en Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía	C. Medio Ambiente
		Registros y licencias del medio natural -4.3.5-	Registro de colos de caza de Andalucía	Registro de colos de caza de Andalucía	C. Medio Ambiente
			Registro de cobos de pesca fluvial y vedados en Andalucía	Registro de cobos de pesca fluvial y vedados en Andalucía	C. Medio Ambiente
			Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía	Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía	C. Medio Ambiente
		Infraestructuras hidráulicas. -4.4.1-	Registro de vías pecuarias de Andalucía	Registro de vías pecuarias de Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes
Abastecimiento y saneamiento de aguas. -4.4.2-	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía		C. Obras Públicas y Transportes		
Tratamiento de aguas. -4.4.3-	Organización de la demanda y gestión del agua. -4.4.3-	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía	C. Obras Públicas y Transportes		

LOS SUJETOS OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACION, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE INCORPORACION DE LOS DATOS DE ORIGEN ADMINISTRATIVO, SERAN LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I DEL PLAN ESTADISTICO DE ANDALUCIA 1998-2001

Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001		Programa Estadístico Anual 2000		Organismo Responsable	
Sección	Meta	Actividad Estadística	Actividad Estadística	Organismo Responsable	
Área: Estadísticas Medioambientales	Estadísticas de los recursos naturales	Atmósfera. -4.1.1-	Estadística de climatología medioambiental en Andalucía	C. Medio Ambiente	
		Hidrografía. -4.1.2-	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía	C. Medio Ambiente	
		Biosfera. -4.1.3-	Estadística de niveles de ozono estratosférico en Andalucía	Estadística de niveles de ozono estratosférico en Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de zonas húmedas en Andalucía	Estadística de zonas húmedas en Andalucía	C. Medio Ambiente
			Censo de aves acuáticas invernantes y de paradas nidificantes en Andalucía	Censo de aves acuáticas invernantes y de paradas nidificantes en Andalucía	C. Medio Ambiente
		Biosfera. -4.1.3-	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía	Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía	C. Medio Ambiente
		Biosfera. -4.1.3-	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía	Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía	C. Medio Ambiente
		Geología. -4.1.4-	Inventario de hábitats de interés comunitario	Inventario de hábitats de interés comunitario	C. Medio Ambiente
			Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía	Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía	C. Medio Ambiente
		Calidad del aire. -4.2.1-	Estadística de yacimientos minerales, canteros y graveros de Andalucía	Estadística de yacimientos minerales, canteros y graveros de Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía	Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía	C. Medio Ambiente
			Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía	C. Medio Ambiente
		Calidad de las aguas. -4.2.2-	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía	C. Medio Ambiente
Estadística de niveles de emisión a las aguas iborales de Andalucía	Estadística de niveles de emisión a las aguas iborales de Andalucía		C. Medio Ambiente		
Residuos, suelos contaminados y sedimentos. -4.2.3-	Estadística de niveles de inmisión en las aguas iborales de Andalucía	Estadística de niveles de inmisión en las aguas iborales de Andalucía	C. Medio Ambiente		
	Estadística de gestión de residuos en Andalucía	Estadística de gestión de residuos en Andalucía	C. Medio Ambiente		
Prevención y corrección ambiental -4.7.4-	Estadística de niveles de inmisión en sedimentos delitoral en Andalucía	Estadística de niveles de inmisión en sedimentos delitoral en Andalucía	C. Medio Ambiente		
	Estadística de prevención ambiental en Andalucía	Estadística de prevención ambiental en Andalucía	C. Medio Ambiente		
	Indicadores ambientales de Andalucía	Indicadores ambientales de Andalucía	C. Medio Ambiente		
		Inventario de focos emisores a las aguas iborales en Andalucía	C. Medio Ambiente		

ORDEN de 17 de diciembre de 1999, por la que se convocan los Premios Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autonómica.

La favorable acogida y el interés que han despertado, en los distintos ámbitos económico-financieros andaluces, las sucesivas ediciones de los premios «Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica», suponen un acicate añadido para mantener esta medida de fomento en el objetivo de propiciar, por un lado, el análisis independiente de los distintos aspectos que conforman el amplio campo de la economía y la hacienda de Andalucía y, de otro, su divulgación a través de los distintos medios de comunicación, con la finalidad de satisfacer la creciente demanda de información económica y financiera de todos los andaluces.

Los premios «Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica» alcanzan con la presente edición su quinta convocatoria y, como en ocasiones anteriores, contemplan cuatro modalidades diferentes que galardonarán tanto labores divulgativas (modalidad «Prensa» y «Revistas y otras publicaciones especializadas»); de investigación (modalidad «Trabajos de Investigación»); como una cuarta modalidad dirigida a distinguir a las personalidades que a lo largo de su vida profesional han destacado en el ámbito de la divulgación, estudio o investigación de la Economía o de la Hacienda Autonómica Andaluza.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Modalidades y objeto de los premios.

1. Se convocan los «Premios Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autonómica» en las siguientes modalidades que tienen por objeto galardonar:

1.^a Prensa: Los trabajos publicados en prensa diaria o revistas de divulgación económica o general, tales como reportajes, artículos periodísticos, etc., y que versen sobre algún tema relacionado con la Economía o la Hacienda Autonómica Andaluza.

2.^a Revistas y otras publicaciones periódicas especializadas: Los trabajos publicados en revistas especializadas y otras publicaciones periódicas, tales como anuarios, informes sectoriales periódicos, etc., y que versen sobre algún tema relacionado con la Economía o la Hacienda Autonómica Andaluza.

3.^a Trabajos de investigación: Los trabajos de investigación, tales como tesis doctorales, tesinas u otro tipo de trabajo investigador, que versen sobre algún tema relacionado con la Economía o la Hacienda Autonómica Andaluza.

4.^a Personalidades: Personalidades que por su dedicación y aportación a lo largo de su vida profesional han destacado en los ámbitos de la divulgación, estudio o investigación de la Economía o la Hacienda Autonómica Andaluza.

En esta modalidad se premiará el conjunto de la obra y no un trabajo o una actividad concreta.

2. En las modalidades 1.^a y 2.^a los trabajos que se presenten a concurso deberán haber sido publicados por medios de información con difusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en castellano y durante el año 1999.

Los trabajos de investigación de la modalidad 3.^a deberán haber sido realizados o terminados durante el año 1999, sin que sea necesaria su publicación.

3. Podrán ser presentados a concurso tanto aquellos trabajos que formen una unidad como aquellos otros constituidos por series continuadas o secuenciales.

4. La presente convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000,

de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

Segundo. Cauces de participación.

1. La participación en las modalidades 1.^a, 2.^a y 3.^a referidas en el punto Primero.1, podrá efectuarse a título individual o colectivo, por dos cauces distintos:

- Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores, ya sean trabajos a título individual o colectivo.
- Presentación de trabajos por el medio en que se hayan difundido.

2. En la modalidad 4.^a, del punto Primero.1, las candidaturas deberán ser presentadas por las organizaciones y entidades relacionadas con los ámbitos económico-financieros andaluces, tales como Colegios Profesionales, Universidades, Facultades, Academias y organizaciones e instituciones representativas de intereses sociales.

Tercero. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes para participar en las diversas modalidades previstas en esta convocatoria se dirigirán al titular de la Consejería de Economía y Hacienda y se presentarán en el Registro General de dicha Consejería y en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que se adjunta como Anexo.

2. El plazo de presentación de solicitudes termina el día 1 de marzo de 2000, así como el de presentación de candidaturas correspondientes a personalidades.

3. Los trabajos podrán ser presentados, conforme a lo establecido en el punto Segundo.1, siempre que conste el consentimiento del autor o autores. Los derechos de propiedad intelectual, en el supuesto de trabajos no firmados o presentados bajo seudónimo, se ejercerán por la persona natural o jurídica que los saque a la luz con el consentimiento del autor y responsabilizándose éste de la acreditación de la titularidad del mismo.

4. Cuando se trate de reportajes, artículos periodísticos, etc., publicados en prensa, revistas y otras publicaciones especializadas, se remitirá, junto a la solicitud de participación, un ejemplar del periódico o revista en que haya sido publicado el trabajo que opta al Premio.

5. Cuando se trate de trabajos de investigación, se remitirán, junto a la solicitud de participación, dos ejemplares completos. Si éstos forman parte de una publicación, se remitirá, junto a la publicación completa, la fotocopia de la parte que contenga el trabajo que opte al Premio.

6. La presentación de candidaturas de personalidades prevista en la modalidad 4.^a del punto Primero.1, por las entidades y organizaciones a las que se refiere el punto Segundo.2 de esta Orden, deberá ir acompañada de: Datos personales del candidato, memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación, y certificado acreditativo de que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias o régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

7. No serán admitidos a concurso los trabajos y candidaturas de personalidades que no reúnan los requisitos especificados anteriormente.

Cuarto. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las condiciones de la presente Orden.

Quinto. Jurado Calificador.

1. El examen y selección de los trabajos recibidos se hará por el Jurado Calificador, cuya composición será:

Presidenta: La Consejera de Economía y Hacienda, que podrá delegar en su caso en uno de los vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vocales:

a) Seis representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones y Empresas.

b) Dos miembros designados entre los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Andaluzas, o entre los Presidentes de los Colegios Oficiales de Economistas de Andalucía.

c) Cuatro representantes del mundo profesional, empresarial o académico, de reconocido prestigio, relacionados con el ámbito económico-financiero andaluz.

Los vocales serán designados por la Consejera de Economía y Hacienda conforme a lo establecido en las letras anteriores.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda, asimismo, designado por la Consejera.

2. Mediante resolución de la Consejera de Economía y Hacienda, que se dictará en el plazo máximo de un mes desde que surta efectos la presente Orden, se hará pública la composición del Jurado Calificador en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El Jurado podrá recabar, si lo estima oportuno, el asesoramiento de personalidades del mundo académico y profesional para la valoración de los trabajos presentados, cuando éstos revistan un alto índice de complejidad.

4. Los Premios podrán declararse desiertos si, a juicio del Jurado, los trabajos presentados no alcanzan la calidad suficiente para hacerlos acreedores a los mismos.

5. El Jurado se regirá por lo establecido en la legislación vigente.

Sexto. Premios.

Los premios a conceder serán los siguientes:

1. Prensa. Para artículos, reportajes o comentarios, publicados en diarios o revistas de divulgación económica o general: Un Premio de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) y figura conmemorativa.

2. Revistas y otras publicaciones periódicas especializadas. Para trabajos publicados en revistas especializadas u otras publicaciones periódicas: Un Premio de 750.000 pesetas (4.507,59 euros) y figura conmemorativa.

3. Trabajos de Investigación. Tesis doctorales, tesinas u otro tipo de trabajo investigador: Un Premio de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros) y figura conmemorativa.

4. Personalidades: Un Premio de 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros) y figura conmemorativa.

En cada una de las modalidades, salvo en la relativa a personalidades, el Jurado Calificador podrá conceder tantos premios como considere conveniente si así lo requiriese la calidad de los trabajos presentados. En todo caso, la cantidad en metálico global a distribuir no podrá superar la citada anteriormente para cada una de las modalidades.

Séptimo. Acuerdo del Jurado.

El acuerdo del Jurado, que se producirá en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, será hecho público mediante resolución de la Consejera de Economía y Hacienda, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Trabajos presentados.

La Consejería de Economía y Hacienda conservará un ejemplar de los trabajos presentados, que sólo será devuelto

previa solicitud del interesado, pudiendo dar a los que resulten premiados la difusión y empleo que estime conveniente.

Noveno. Incidencias.

Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda hasta la constitución del Jurado.

Décimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

A N E X O

PREMIOS ANDALUCIA 1999 DE ECONOMIA
Y HACIENDA AUTONOMICA

SOLICITUD DE PARTICIPACION

I. Datos del solicitante

Apellidos:
Nombre: DNI:
Profesión:
Domicilio, Avda./calle, plaza y número:
Municipio: Código Postal:
Provincia:
Presenta la solicitud:

- A título individual:
- Como representante:

De la Sociedad o Institución:

Denominación:
Domicilio:

Del colectivo integrado por las siguientes personas:

Nombre y apellidos	DNI	Firma
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

II. Datos del trabajo que presenta

Modalidad:
- Prensa:
Revista o diario donde se publicó:
Domicilio:
Fecha de publicación:

- Revistas u otras publicaciones periódicas especializadas:
Revista donde se publicó:
Domicilio:
Fecha de publicación:

- Trabajo de investigación:

III. Solicitud

Solicita: Ser admitido como participante en los «Premios Andalucía 1999 sobre Economía y Hacienda Autónoma» en la(s) modalidad(es) antes expresada(s), a cuyo efecto se

acompaña la documentación que se exige en la Orden de la Convocatoria, aceptando expresamente los términos de la misma.

En a de de

Firmado:

Documentos que se acompañan:

- Acreditación de la titularidad del autor (cuando el trabajo hubiere sido firmado bajo seudónimo).
- En caso de representación: Documento acreditativo de la misma.
- Ejemplar y copia del periódico o revista en donde fue publicado el trabajo.
- Dos ejemplares del trabajo de investigación (Tesis, Tesina, etc.).
- Curriculum del candidato.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA Y HACIENDA
JUNTA DE ANDALUCIA
C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n . Edificio Torretriana
41071, Sevilla

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se regula la oferta de utilización de las Residencias de Tiempo Libre a favor de los pensionistas y minusválidos residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

La Junta de Andalucía tiene asumidas las competencias de las Residencias de Tiempo Libre ubicadas en Andalucía por Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, y asignada su gestión a la Consejería de Trabajo por el Real Decreto 77/1983, de 23 de marzo.

La función social que cumplen dichas instalaciones, ofertando a los trabajadores turnos de vacaciones a un precio moderado, se refuerza con la implantación de programas específicos que posibilitan su disfrute a determinados colectivos que, como el de pensionistas y minusválidos residentes en nuestra Comunidad Autónoma, merecen una especial atención.

Desde 1991, esta Consejería de Trabajo e Industria viene ofreciendo el uso y disfrute de dichas instalaciones a los colectivos antes mencionados con un alto grado de aceptación.

En su virtud y en uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

D I S P O N G O

Artículo 1. a) La presente Orden tiene por objeto ofertar durante el año 2000, en las Residencias de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería), Cádiz, Marbella (Málaga) y Punta Umbría (Huelva), turnos de vacaciones de hasta 6 días, en los siguientes periodos:

- El primero, del 15 de febrero al 15 de abril.
- El segundo, del 25 de abril al 28 de mayo.
- El tercero, del 3 de octubre al 3 de diciembre.

b) La Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción (Cádiz) sólo podrá ser solicitada para el tercer período.

c) La Residencia de Cádiz no podrá ser solicitada entre el 2 y el 12 de marzo.

Artículo 2. Las estancias se iniciarán los martes a las 12 de la mañana y finalizarán con el desayuno del lunes siguiente, salvo para el turno comprendido entre el 11 y el 15 de abril en el que la fecha de finalización coincidirá con el desayuno del domingo.

Artículo 3. Esta oferta tiene como destinatarios, salvo lo contemplado en la Disposición Adicional Unica, a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y se realiza a favor de los colectivos compuestos por personas residentes en la misma que reúnan los requisitos contemplados en el artículo siguiente.

Artículo 4. Los beneficiarios de este Programa deberán pertenecer a los siguientes colectivos:

- a) Perceptores de pensiones no Contributivas y de la Seguridad Social de cualquier edad.
- b) Minusválidos adultos reconocidos legalmente.
- c) Jubilados.
- d) Mayores de 65 años.

Los beneficiarios podrán ir acompañados por una persona que será su cónyuge, o persona con la que él conviva o descendiente.

En todo caso, el beneficiario deberá acreditar sus datos personales, su domicilio y código postal, así como sus ingresos, por todos los conceptos, durante el año 1999.

Artículo 5. a) Los gastos de estancia y manutención, no extraordinarios, de los beneficiarios y acompañantes serán soportados por la Consejería de Trabajo e Industria.

b) El Ayuntamiento proporcionará el personal técnico y asistencial que fuere necesario, así como el transporte de los mismos y de los beneficiarios y acompañantes. En su caso, el Ayuntamiento facilitará la infraestructura necesaria para la posible elaboración de dietas especiales.

Asimismo, el Ayuntamiento se ocupará de que los beneficiarios y los acompañantes dispongan de la oportuna documentación para asistencia sanitaria, así como, si fuera preciso, sean acompañados de los técnicos sanitarios necesarios, de acuerdo con las características del grupo.

c) En ningún caso el cumplimiento de las obligaciones relacionadas anteriormente supondrá gasto alguno para los beneficiarios y acompañantes.

Artículo 6. Las solicitudes serán formuladas por los Ayuntamientos a su iniciativa.

Las solicitudes, firmadas por el Alcalde-Presidente de la Corporación o personas en quien delegue, se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, expresando concretamente el período, fecha y Residencia que se solicita.

Las solicitudes serán siempre realizadas para grupos de 55 personas, incluidos acompañantes y personal asistencial, en su caso, salvo para la Residencia de Punta Umbría (Huelva) que, en razón a su capacidad, los grupos no superarán el número de 45 personas.

Los Ayuntamientos se comprometen a que los grupos seleccionados reúnan los requisitos exigidos en la presente Orden y, muy especialmente, el que hace referencia a las circunstancias socio-económicas de los posibles beneficiarios.

Asimismo, se encargarán de recabar la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el artículo cuarto.

Artículo 7. 1.º Las solicitudes serán informadas por los Delegados/as Provinciales y remitidas a la Dirección General

de Trabajo y Seguridad Social para dictar las Resoluciones oportunas o la firma de los correspondientes Convenios.

2.º Se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no recaiga la Resolución expresa.

Artículo 8. En el supuesto de que el número de solicitudes exceda al de las plazas disponibles, los criterios que se tendrán en cuenta para resolver serán:

1. Circunstancias socio-económicas que concurren en el municipio (población, tasa de paro, tasa de rentas, etc.).

2. Circunstancias socio-económicas de los posibles beneficiarios.

3. Que el Ayuntamiento peticionario hubiera disfrutado del Programa el año anterior.

4. El orden temporal seguido en la presentación de solicitudes.

Artículo 9. 1.º Los plazos de presentación de solicitudes para los períodos contemplados en el artículo 1, serán los siguiente:

Para el primero y segundo período: Hasta el 31 de enero.
Para el tercer período: Hasta el 15 de septiembre.

2.º Las solicitudes presentadas fuera de plazo sólo serán tenidas en cuenta si existiesen plazas vacantes.

Disposición Adicional Unica. La oferta de turnos de vacaciones regulada en la presente Orden podrá extenderse:

1.º A los beneficiarios de los Centros del IASS pertenecientes a los colectivos integrados en el artículo cuarto, así como a los colectivos integrados en las Federaciones y Confederaciones de ámbito autonómico de Minusválidos y Mayores. A estos efectos, se requerirá informe de la Dirección Gerencia del IASS.

2.º A los colectivos comprendidos en el artículo cuarto de esta Orden, integrados en el ámbito de actuación de las Organizaciones Andaluzas constituidas por Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Pensionistas y Jubilados o de las Organizaciones no Gubernamentales, a cuyo efecto las normas contempladas en esta Orden se adaptarán a las peculiaridades de estas Organizaciones.

Disposición Final Primera. Se faculta a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden, así como para dictar las Resoluciones oportunas o suscribir los correspondientes Convenios Específicos.

Disposición Final Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2000.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales

le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto 316/1996, de 2 de julio, a la Consejería de Trabajo e Industria.

Por Decreto 165/1999, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Trabajo e Industria, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y en la referida Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2000, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANEXO

ALMERIA

ABLA	28 Abril	26 Diciembre
ABRUCENA	15 Mayo	21 Agosto
ADRA	25 Abril	8 Septiembre
ALBANCHEZ	16 Agosto	17 Agosto
ALBOLODUY	16 Agosto	17 Agosto
ALBOX	7 Septiembre	8 Septiembre
ALCOLEA	20 Enero	4 Septiembre
ALCONTAR	13 Junio	7 Octubre
ALCUDIA DE MONTEAGUD	16 Agosto	13 Diciembre
ALHABIA	2 Marzo	30 Junio
ALHAMA DE ALMERIA	21 Julio	7 Diciembre
ALICUN	20 Enero	25 Agosto
ALMERIA	26 Agosto	26 Diciembre
ALMOCITA	5 Febrero	7 Febrero
ALSODUX	14 Agosto	28 Diciembre

ANTAS	16 Agosto	8 Septiembre	LUBRIN	20 Enero	9 Octubre
ARBOLEAS	24 Abril	18 Agosto	LUCAINENA DE LA TORRES	20 Enero	18 Septiembre
ARMUÑA DE ALMANZORA	25 Abril	7 Agosto	LUCAR	20 Enero	21 Enero
BACARES	2 Febrero	14 Septiembre	MACAEL	28 Abril	6 Octubre
BAYARQUE	13 Junio	7 Octubre	MARIA	4 Febrero	2 Mayo
BEDAR	22 Septiembre	25 Septiembre	MOCAJAR	28 Agosto	6 Octubre
BEIRES	16 Agosto	18 Agosto	MOJONERA, LA	29 Junio	30 Junio
BENAHADUX	2 Marzo	20 Marzo	NIJAR	20 Enero	15 Mayo
BENITAGLA	21 Agosto	12 Diciembre	OHANES	25 Abril	8 Septiembre
BENIZALON	28 Abril	14 Agosto	OLULA DE CASTRO	10 Noviembre	13 Noviembre
BENTARIQUE	18 Marzo	8 Julio	OLULA DEL RIO	20 Enero	22 Septiembre
BERJA	4 Agosto	8 Septiembre	ORIA	9 Mayo	21 Agosto
CANJAYAR	28 Abril	14 Septiembre	PADULES	17 Enero	7 Agosto
CANTORIA	17 Enero	24 Abril	PARTALOA	13 Junio	29 Septiembre
CARBONERAS	12 Junio	13 Junio	PECHINA	12 Mayo	15 Mayo
CASTRO DE FILABRES	5 Octubre	6 Octubre	PULPI	30 Marzo	29 Septiembre
COBDAR	24 Enero	7 Agosto	RAGOL	18 Agosto	19 Agosto
CUEVAS DEL ALMANZORA	14 Julio	13 Noviembre	RIOJA	2 Marzo	2 Octubre
CHERCOS	12 Mayo	11 Agosto	ROQUETAS DE MAR	26 Julio	7 Octubre
CHIRIVEL	6 Marzo	21 Agosto	SANTA CRUZ DE MARCHENA	3 Mayo	28 Agosto
DALIAS	18 Septiembre	25 Septiembre	SANTA FE DE MONDUJAR	2 Marzo	9 Octubre
EJIDO,EL	3 Julio	11 Septiembre	SENÉS	7 Agosto	14 Septiembre
ENIX	9 Octubre	16 Octubre	SERON	16 Agosto	7 Diciembre
FELIX	25 Abril	16 Agosto	SOMONTIN	20 Enero	25 Abril
FINES	24 Abril	2 Agosto	SUFLI	3 Mayo	16 Agosto
FIÑANA	20 Enero	22 Junio	TABERNAS	20 Enero	14 Agosto
FONDON	20 Enero	21 Agosto	TABERNO	24 Abril	8 Septiembre
GADOR	2 Marzo	13 Octubre	TAHAL	14 Septiembre	15 Septiembre
GALLARDOS,LOS	14 Julio	17 Julio	TERQUE	2 Marzo	2 Octubre
GARRUCHA	17 Julio	16 Agosto	TIJOLA	20 Enero	15 Septiembre
GERGAL	24 Enero	14 Agosto	TRES VILLAS, LAS	21 Agosto	13 Octubre
HUECIJA	3 Febrero	3 Mayo	TURRE	4 Octubre	6 Octubre
HUERCAL DE ALMERIA	8 Mayo	7 Diciembre	ULEILA DEL CAMPO	11 Septiembre	12 Septiembre
HUERCAL OVERA	20 Octubre	24 Octubre	URRACAL	3 Febrero	4 Febrero
ILLAR	3 Marzo	26 Julio	VELEFIQUE	16 Agosto	17 Agosto
INSTINCION	20 Enero	1 Septiembre	VELEZ-BLANCO	31 Enero	11 Agosto
LAROYA	25 Abril	31 Agosto	VELEZ RUBIO	4 Agosto	28 Diciembre
LAUJAR DE ANDARAX	22 Enero	19 Septiembre	VERA	12 Junio	25 Septiembre
LIJAR	3 Febrero	29 Septiembre	VIATOR	27 Octubre	30 Octubre

VICAR	19 Junio	18 Septiembre	SAN JOSE DEL VALLE	24 Mayo	29 Mayo
ZURGENA	17 Julio	31 Agosto	SANLUCAR DE BARRAMEDA	29 Mayo	18 Octubre
<u>CADIZ</u>			SAN ROQUE	22 Mayo	14 Agosto
ALCALA DE LOS GAZULES	28 Abril	12 Septiembre	SETENIL DE LAS BODEGAS	20 Enero	15 Mayo
ALCALA DEL VALLE	13 Marzo	16 Agosto	TORRE ALHAQUIME	26 Junio	17 Agosto
ALGAR	15 Mayo	8 Septiembre	TREBUJENA	25 Febrero	16 Agosto
ALGECIRAS	13 Marzo	3 Julio	UBRIQUE	29 Mayo	8 Septiembre
ALGODONALES	2 Mayo	29 Mayo	VEJER DE LA FRONTERA	27 Abril	24 Agosto
ARCOS DE LA FRONTERA	5 Agosto	29 Septiembre	VILLAMARTÍN	8 Septiembre	25 Septiembre
BARBATE	22 Junio	17 Julio	ZAHARA	13 Marzo	26 Junio
BARRIOS,LOS	15 Mayo	17 Julio	<u>CORDOBA</u>		
BENALUP	20 Marzo	31 Julio	ADAMUZ	2 Mayo	30 Noviembre
BENAOCAZ	3 Febrero	16 Agosto	AGUILAR DE LA FRONTERA	9 Agosto	8 Septiembre
BORNOS	13 Marzo	18 Septiembre	ALCARACEJOS	24 Febrero	30 Noviembre
BOSQUE,EL	12 Junio	13 Junio	ALMEDINILLA	26 Junio	14 Septiembre
CADIZ	6 Marzo	7 Octubre	ALMODOVAR DEL RIO	6 Octubre	9 Octubre
CASTELLAR DE LA FRONTERA	15 Febrero	8 Mayo	AÑORA	17 Enero	24 Abril
CONIL DE LA FRONTERA	13 Marzo	8 Septiembre	BAENA	8 Septiembre	14 Septiembre
CHICLANA DE LA FRONTERA	13 Junio	8 Septiembre	BELALCAZAR	8 Septiembre	2 Octubre
ESPERA	28 Abril	8 Septiembre	BELMEZ	15 Mayo	8 Septiembre
GASTOR,EL	26 Junio	7 Agosto	BENAMEJI	25 Abril	12 Septiembre
GRAZALEMA	17 Julio	8 Septiembre	BLAZQUEZ, LOS	21 Julio	11 Agosto
JEREZ DE LA FRONTERA	25 Septiembre	9 Octubre	BUJALANCE	15 Mayo	14 Agosto
JIMENA DE LA FRONTERA	3 Julio	14 Agosto	CABRA	24 Junio	8 Septiembre
LINEA DE LA CONCEPCION,LA	20 Julio	24 Julio	CAÑETE DE LAS TORRES	15 Mayo	9 Septiembre
MEDINA SIDONIA	24 Enero	5 Junio	CARCABUEY	25 Julio	8 Septiembre
OLVERA	2 Mayo	1 Septiembre	CARDEÑA	15 Mayo	13 Junio
PATERNA DE RIVERA	20 Enero	29 Mayo	CARLOTA,LA	15 Mayo	15 Septiembre
PRADO DEL REY	22 Mayo	17 Julio	CARPIO,EL	3 Mayo	22 Septiembre
PUERTO DE SANTA MARIA	29 Mayo	8 Septiembre	CASTRO DEL RIO	25 Abril	15 Septiembre
PUERTO REAL	11 Febrero	5 Junio	CONQUISTA	12 Mayo	26 Julio
PUERTO SERRANO	6 Marzo	21 Agosto	CORDOBA	8 Septiembre	24 Octubre
ROTA	15 Mayo	7 Octubre	DOÑA MENCIA	28 Abril	14 Septiembre
SAN FERNANDO	17 Julio	23 Octubre	DOS TORRES	24 Abril	8 Mayo
			ENCINAS REALES	25 Septiembre	2 Octubre
			ESPEJO	15 Mayo	24 Agosto

ESPIEL	20 Enero	4 Agosto	VILLAHARTA	14 Julio	24 Octubre
FERNAN NUÑEZ	2 Marzo	15 Mayo	VILLANUEVA DE CORDOBA	12 Junio	29 Septiembre
FUENTE OBEJUNA	20 Enero	4 Agosto	VILLANUEVA DEL DUQUE	15 Mayo	13 Diciembre
FUENTE PALMERA	15 Mayo	5 Julio	VILLARALTO	6 Marzo	11 Agosto
FUENTE TOJAR	20 Marzo	15 Mayo	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	6 Marzo	8 Septiembre
GRANJUELA, LA	22 Mayo	7 Agosto	VISO, EL	24 Abril	26 Julio
GUADALCAZAR	15 Mayo	16 Agosto	ZUHEROS	15 Mayo	14 Septiembre
GUIJO,EL	24 Abril	26 Julio			
HINOJOSA DEL DUQUE	24 Abril	15 Mayo			
HORNACHUELOS	11 Julio	2 Agosto	<u>GRANADA</u>		
IZNAJAR	25 Abril	8 Septiembre			
LUCENA	8 Mayo	11 Septiembre	AGRON	25 Abril	3 Mayo
LUQUE	15 Mayo	28 Agosto	ALBOLOTE	22 Junio	4 Agosto
MONTALBAN	15 Mayo	4 Octubre	ALBONDON	25 Agosto	26 Agosto
MONTEMAYOR	15 Mayo	22 Junio	ALBUÑOL	17 Marzo	8 Septiembre
MONTILLA	14 Julio	4 Septiembre	ALBUÑUELAS	20 Enero	14 Agosto
MONTORO	24 Agosto	7 Octubre	ALDEIRE	25 Abril	14 Agosto
MONTURQUE	28 Agosto	14 Septiembre	ALFACAR	20 Enero	22 Junio
MORILES	22 Junio	6 Octubre	ALGARINEJO	15 Mayo	8 Septiembre
NUEVA CARTEYA	29 Junio	18 Agosto	ALHAMA DE GRANADA	13 Marzo	14 Abril
OBEJO	12 Julio	4 Diciembre	ALHENDIN	22 Junio	21 Agosto
PALENCIANA	3 Febrero	4 Diciembre	ALMEGIJAR	25 Abril	14 Septiembre
PALMA DEL RIO	22 Mayo	8 Septiembre	ALMUÑECAR	3 Mayo	24 Junio
PEDRO ABAD	18 Mayo	14 Septiembre	ALPUJARRA DE LA SIERRA	3 Enero	29 Septiembre
PEÑARROYA PUEBLO-NUEVO	7 Octubre	4 Diciembre	ALQUIFE	2 Mayo	4 Diciembre
POSADAS	8 Mayo	8 Septiembre	ARMILLA	15 Mayo	29 Septiembre
POZOBLANCO	29 Febrero	8 Mayo	ATARFE	26 Julio	28 Julio
PRIEGO DE CORDOBA	22 Junio	6 Septiembre	BAZA	3 Mayo	8 Septiembre
PUENTE GENIL	25 Abril	3 Mayo	BEAS DE GRANADA	3 Mayo	22 Junio
RAMBLA, LA	15 Mayo	10 Agosto	BEAS DE GUADIX	24 Enero	10 Agosto
RUTE	25 Abril	15 Mayo	BENALUA	15 Mayo	17 Julio
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	20 Enero	15 Mayo	BENALUA DE LAS VILLAS	20 Enero	3 Mayo
SANTA EUFEMIA	3 Febrero	29 Junio	BÉRCHULES	25 Abril	27 Julio
SANTAELLA	15 Mayo	8 Septiembre	BUBION	24 Enero	21 Agosto
TORRECAMPO	20 Enero	6 Marzo	BUSQUISTAR	17 Enero	8 Mayo
VALENZUELA	14 Septiembre	2 Noviembre	CACIN	20 Enero	6 Octubre
VALSEQUILLO	15 Mayo	18 Agosto	CADIAR	22 Junio	9 Octubre
VICTORIA, LA	6 Marzo	15 Mayo	CAJAR	22 Junio	4 Octubre
VILLA DEL RIO	15 Mayo	8 Septiembre	CALAHORRA	15 Mayo	16 Agosto
VILLAFRANCA DE CORDOBA	15 Mayo	8 Septiembre	CALICASAS	3 Mayo	22 Junio

CAMPOTEJAR	28 Abril	4 Septiembre	GUAJARES,LOS	3 Mayo	10 Agosto
CANILES	20 Enero	13 Junio	GUALCHOS	17 Julio	29 Septiembre
CAÑAR	26 Julio	28 Diciembre	GUEJAR SIERRA	3 Mayo	14 Agosto
CAPILEIRA	2 Mayo	14 Agosto	GUEVEJAR	3 Mayo	22 Junio
CARATAUNAS	25 Abril	18 Octubre	HUELAGO	25 Abril	24 Junio
CASTARAS	14 Agosto	24 Agosto	HUENEJA	4 Octubre	21 Noviembre
CASTILLEJAR	7 Febrero	15 Mayo	HUESCAR	17 Enero	12 Junio
CASTRIL	2 Octubre	6 Octubre	HUETOR SANTILLAN	21 Enero	22 Junio
CENES DE LA VEGA	3 Mayo	24 Agosto	HUETOR TAJAR	25 Abril	18 Septiembre
CIJUELA	15 Septiembre	18 Septiembre	HUETOR VEGA	3 Mayo	16 Agosto
COGOLLOS DE GUADIX	9 Mayo	28 Agosto	ILLORA	16 Agosto	10 Octubre
COGOLLOS DE VEGA	13 Junio	22 Junio	ITRABO	18 Febrero	25 Agosto
COLOMERA	14 Septiembre	15 Septiembre	IZNALLOZ	15 Mayo	25 Agosto
CORTES Y GRAENA	10 Agosto	21 Noviembre	JAYENA	12 Junio	21 Agosto
CUEVAS DEL CAMPO	15 Mayo	2 Octubre	JEREZ DEL MARQUESADO	2 Febrero	25 Abril
CULLAR	3 Mayo	28 Agosto	JETE	3 Enero	13 Junio
CULLAR VEGA	3 Mayo	29 Septiembre	JUN	22 Junio	4 Septiembre
CHAUCHINA	25 Abril	7 Julio	JUVILES	15 Enero	14 Agosto
CHIMENEAS	24 Enero	2 Marzo	LANJARON	20 Enero	23 Junio
CHURRIANA DE LA VEGA	16 Agosto	8 Septiembre	LANTEIRA	30 Agosto	14 Septiembre
DARRO	2 Octubre	3 Octubre	LECRIN	3 Mayo	8 Septiembre
DEHESAS DE GUADIX	10 Agosto	11 Agosto	LENTEGI	4 Agosto	27 Diciembre
DEIFONTES	15 Mayo	14 Agosto	LOJA	25 Abril	29 Agosto
DILAR	20 Enero	14 Agosto	LUGROS	25 Abril	26 Abril
DOLAR	3 Mayo	30 Noviembre	LUJAR	13 Mayo	14 Septiembre
DUDAR	3 Febrero	14 Julio	MALAHA,LA	15 Mayo	16 Mayo
DURCAL	3 Febrero	31 Agosto	MARACENA	14 Abril	16 Agosto
ESCUZAR	25 Abril	18 Agosto	MARCHAL	2 Febrero	5 Junio
FERREIRA	28 Abril	9 Octubre	MOLVIZAR	26 Julio	3 Mayo
FONELAS	14 Abril	14 Agosto	MONACHIL	17 Marzo	25 Agosto
FREILA	24 Abril	25 Abril	MONTEFRIO	25 Abril	22 Junio
FUENTE VAQUEROS	25 Abril	5 Junio	MONTEJICAR	25 Abril	15 Mayo
GABIAS,LAS	3 Agosto	4 Agosto	MORALEDA DE ZAFAYONA	25 Abril	23 Octubre
GALERA	17 Enero	2 Marzo	MORELABOR	20 Marzo	3 Mayo
GOBERNADOR	14 Agosto	16 Agosto	MOTRIL	3 Mayo	30 Octubre
GOJAR	3 Mayo	11 Septiembre	MURTAS	3 Mayo	29 Septiembre
GOR	3 Febrero	7 Agosto	NEVADA	24 Enero	14 Agosto
GORAFE	3 Febrero	25 Abril	NIGÜELAS	25 Abril	18 Septiembre
GRANADA	26 Mayo	22 Junio	NIVAR	3 Mayo	14 Septiembre
GUADIX	15 Mayo	31 Agosto	OGIJARES	22 Junio	11 Septiembre
			ORCE	2 Marzo	14 Abril

ORGIVA	7 Abril	2 Octubre	HUELVA		
OTIVAR	20 Marzo	7 Diciembre			
OTURA	22 Junio	8 Septiembre	ALAJAR	7 Septiembre	8 Septiembre
PADUL	20 Enero	25 Septiembre	ALJARAQUE	19 Junio	3 Julio
PAMPANEIRA	8 Mayo	14 Agosto	ALMENDRO,EL	25 Abril	21 Agosto
PEDRO MARTINEZ	15 Mayo	11 Agosto	ALMONASTER LA REAL	8 Mayo	14 Agosto
PELIGROS	24 Enero	25 Mayo	ALMONTE	12 Junio	3 Julio
PEZA,LA	25 Abril	13 Octubre	ARACENA	3 Febrero	21 Agosto
PINAR,EL	7 Agosto	16 Agosto	AROCHE	29 Mayo	21 Agosto
PINOS GENIL	3 Mayo	7 Agosto	ARROYOMOLINOS DE LEON	13 Junio	16 Agosto
PINOS PUENTE	17 Mayo	18 Agosto	AYAMONTE	8 Septiembre	13 Noviembre
PIÑAR	4 Mayo	5 Mayo	BEAS	14 Agosto	24 Agosto
POLICAR	2 Febrero	19 Agosto	BERROCAL	2 Mayo	7 Agosto
POLOPOS	3 Mayo	22 Junio	BONARES	19 Mayo	23 Octubre
PORTUGOS	20 Enero	9 Octubre	CALA	8 Septiembre	11 Septiembre
PUEBLA DE DON FADRIQUE	12 Junio	16 Octubre	CAMPILLO,EL	8 Mayo	22 Agosto
PULIANAS	2 Marzo	22 Junio	CAÑAVERAL DE LEÓN	17 Julio	18 Julio
PURULLENA	18 Agosto	10 Noviembre	CARTAYA	28 Septiembre	29 Septiembre
QUENTAR	20 Enero	2 Octubre	CASTAÑO DEL ROBLEDO	29 Junio	8 Septiembre
SALAR	26 Julio	16 Octubre	CERRO DE ANDEVALO,EL	8 Mayo	7 Agosto
SALOBREÑA	26 Junio	9 Octubre	CORTECONCEPCION	26 Junio	7 Agosto
SANTA FE	17 Abril	28 Agosto	CORTEGANA	19 Junio	8 Septiembre
SOPORTUJAR	17 Enero	16 Agosto	CORTELAZOR	15 Mayo	16 Agosto
SORVILAN	7 Agosto	7 Diciembre	CUMBRES DE EN MEDIO	3 Julio	6 Octubre
TAHA,LA	7 Abril	16 Agosto	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	22 Mayo	24 Agosto
TORRE CARDELA	15 Mayo	14 Agosto	CHUCENA	12 Mayo	16 Agosto
TORVIZCON	3 Mayo	5 Octubre	ENCINASOLA	2 Mayo	30 Noviembre
TREVELEZ	19 Junio	11 Septiembre	ESCACENA DEL CAMPO	15 Mayo	17 Agosto
TURON	25 Abril	26 Abril	FUENTEHERIDOS	24 Abril	8 Septiembre
UGJAR	11 Octubre	13 Octubre	GALAROZA	24 Abril	6 Septiembre
VALLE, EL	26 Julio	26 Diciembre	GIBRALEON	16 Agosto	16 Octubre
VALLE DEL ZALABI	25 Abril	14 Septiembre	GRANADA DE RIO TINTO,LA	14 Agosto	7 Diciembre
VEGAS DEL GENIL	14 Abril	25 Abril	GRANADO, EL	26 Junio	27 Noviembre
VENTAS DE HUELMA	3 Mayo	19 Mayo	HIGUERA DE LA SIERRA	12 Junio	11 Septiembre
VILLAMENA	15 Mayo	16 Agosto	HINOJOS	12 Junio	11 Septiembre
VILLANUEVA DE LAS TORRES	3 Febrero	3 Agosto	HUELVA	3 Agosto	8 Septiembre
VILLANUEVA MESIA	25 Abril	20 Octubre	ISLA CRISTINA	8 Marzo	7 Octubre
VIZNAR	3 Febrero	3 Mayo			
ZAFARRAYA	25 Abril	3 Mayo			
ZAGRA	3 Mayo	11 Septiembre			
ZUBIA,LA	16 Mayo	22 Junio			

JABUGO	26 Junio	29 Septiembre	JAEN.		
LEPE	15 Mayo	16 Agosto			
LINARES DE LA SIERRA	23 Junio	8 Septiembre	ALBANCHEZ DE UBEDA	4 Mayo	1 Diciembre
MANZANILLA	26 Junio	16 Agosto	ALCALA LA REAL	22 Septiembre	20 Diciembre
MARINES,LOS	29 Mayo	8 Septiembre	ALCAUDETE	18 Septiembre	19 Septiembre
MINAS DE RIOTINTO	14 Agosto	6 Octubre	ALDEAQUEMADA	17 Enero	29 Septiembre
MOGUER	15 Mayo	8 Septiembre	ANDUJAR	15 Mayo	11 Septiembre
NAVA,LA	16 Agosto	28 Agosto	ARJONA	14 Abril	21 Agosto
NERVA	7 Agosto	24 Agosto	ARJONILLA	16 Agosto	9 Octubre
NIEBLA	29 Mayo	8 Septiembre	ARQUILLOS	17 Enero	8 Septiembre
PALMA DEL CONDADO,LA	16 Agosto	25 Septiembre	BAEZA	15 Mayo	30 Noviembre
PALOS DE LA FRONTERA	15 Marzo	16 Agosto	BAILEN	19 Julio	5 Agosto
PATERNA DEL CAMPO	24 Agosto	25 Agosto	BAÑOS DE LA ENCINA	15 Mayo	14 Agosto
PUERTO MORAL	3 Abril	31 Julio	BEAS DE SEGURA	24 Enero	25 Abril
PUNTA UMBRIA	22 Mayo	17 Julio	BEDMAR Y GARCIEZ	25 Abril	26 Septiembre
ROCIANA DEL CONDADO	24 Agosto	8 Septiembre	BEGIJAR	25 Julio	25 Septiembre
ROSAL DE LA FRONTERA	15 Mayo	14 Agosto	BELMEZ DE LA MORALEDA	21 Agosto	30 Noviembre
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	24 Agosto	25 Agosto	BENATAE	25 Abril	25 Agosto
SAN JUAN DEL PUERTO	12 Junio	24 Junio	CABRA DEL SANTO CRISTO	20 Enero	14 Septiembre
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	8 Mayo	24 Julio	CAMBIL	29 Febrero	19 Mayo
SANLUCAR DE GUADIANA	8 Mayo	14 Agosto	CAMPILLO DE ARENAS	15 Mayo	5 Junio
SANTA ANA LA REAL	24 Julio	26 Julio	CANENA	25 Abril	15 Mayo
SANTA BARBARA DE CASA	7 Agosto	4 Diciembre	CARBONEROS	22 Mayo	4 Agosto
SANTA OLALLA DEL CALA	15 Mayo	28 Agosto	CARCHELES	17 Enero	14 Agosto
TRIGUEROS	24 Enero	1 Septiembre	CAROLINA, LA	15 Mayo	3 Julio
VALDELARCO	7 Agosto	8 Agosto	CASTELLAR	21 Marzo	29 Septiembre
VALVERDE DEL CAMINO	11 Agosto	12 Septiembre	CASTILLO DE LOCUBIN	3 Mayo	13 Junio
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	24 Enero	14 Agosto	CAZALILLA	3 Febrero	3 Mayo
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	25 Abril	31 Julio	CAZORLA	15 Mayo	18 Septiembre
VILLARRASA	21 Agosto	18 Diciembre	CHICLANA DE SEGURA	15 Mayo	8 Septiembre
ZALAMEA LA REAL	11 Septiembre	12 Septiembre	CHILLUEVAR	24 Enero	15 Mayo
ZUFRE	1 Septiembre	4 Septiembre	ESCAÑUELA	1 Agosto	15 Septiembre
			ESPELUY	17 Marzo	5 Mayo
			FRAILES	29 Junio	13 Diciembre
			FUENSANTA DE MARTOS	24 Junio	25 Septiembre
			FUERTE DEL REY	15 Mayo	6 Octubre

GENAVE	25 Abril	8 Septiembre	SANTISTEBAN DEL PUERTO	25 Abril	12 Junio
GUARDIA DE JAEN, LA	20 Enero	10 Agosto	SANTO TOME	15 Mayo	25 Septiembre
GUARROMAN	30 Junio	21 Julio	SEGURA DE LA SIERRA	15 Mayo	6 Octubre
HIGUERA DE CALATRAVA	15 Mayo	16 Agosto	SILES	16 Agosto	29 Septiembre
HORNOS DE SEGURA	17 Enero	16 Agosto	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	5 Febrero	24 Agosto
HUELMA	8 Mayo	25 Agosto	TORREBLASCO PEDRO	2 Mayo	15 Mayo
HUESA	26 Abril	4 Septiembre	TORRE DEL CAMPO	10 Junio	26 Julio
IBROS	3 Mayo	13 Junio	TORREDONJIMENO	29 Junio	8 Septiembre
IRUELA, LA	28 Agosto	20 Diciembre	TORREPEROGIL	7 Marzo	8 Septiembre
IZNATORAF	15 Mayo	29 Septiembre	TORRES	25 Abril	21 Septiembre
JABALQUINTO	15 Mayo	26 Julio	UBEDA	8 Septiembre	29 Septiembre
JAEN	18 Octubre	25 Noviembre	VALDEPEÑAS DE JAÉN	23 Junio	4 Septiembre
JAMILENA	15 Mayo	14 Septiembre	VILCHES	9 Mayo	8 Septiembre
JIMENA	3 Mayo	8 Septiembre	VILLACARRILLO	3 Mayo	7 Octubre
JODAR	3 Mayo	15 Mayo	VILLANUEVA DE LA REINA	12 Mayo	4 Agosto
LAHIGUERA	23 Junio	11 Agosto	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3 Mayo	8 Septiembre
LARVA	25 Abril	7 Agosto	VILLARDOMPARDO	26 Junio	6 Octubre
LINARES	5 Agosto	28 Agosto	VILLARES, LOS	24 Junio	7 Octubre
LOPERA	15 Mayo	23 Agosto	VILLARRODRIGO	17 Enero	24 Agosto
MANCHA REAL	25 Abril	7 Octubre	VILLATORRES	25 Abril	31 Mayo
MARMOLEJO	24 Enero	14 Agosto			
MARTOS	25 Abril	5 Mayo	MALAGA		
MENGIBAR	3 Mayo	22 Julio	ALAMEDA	15 Mayo	4 Agosto
MONTIZON	25 Julio	14 Septiembre	ALCAUCIN	20 Enero	7 Agosto
NAVAS DE SAN JUAN	2 Mayo	24 Junio	ALFARNATE	25 Abril	12 Septiembre
NOALEJO	24 Marzo	15 Mayo	ALFARNATEJO	15 Mayo	29 Septiembre
ORCERA	15 Mayo	14 Septiembre	ALGARROBO	20 Enero	7 Agosto
PEAL DE BECERRO	30 Agosto	31 Agosto	ALHAURIN DE LA TORRE	20 Enero	24 Junio
PEGALAJAR	9 Mayo	4 Agosto	ALHAURIN EL GRANDE	3 Mayo	26 Mayo
POZO ALCON	9 Mayo	26 Julio	ALMACHAR	8 Mayo	31 Julio
PUENTE DE GENAVE	15 Mayo	16 Mayo	ALMARGEN	4 Agosto	29 Septiembre
PUERTA DE SEGURA, LA	3 Febrero	22 Septiembre	ALMOGIA	20 Enero	24 Abril
QUESADA	20 Enero	29 Agosto	ALORA	4 Agosto	8 Septiembre
RUS	3 Febrero	20 Septiembre	ANTEQUERA	21 Agosto	8 Septiembre
SABIOTE	15 Mayo	25 Agosto	ARCHIDONA	15 Mayo	18 Agosto
SANTIAGO DE CALATRAVA	15 Mayo	25 Julio	ARDALES	15 Mayo	8 Septiembre
SANTIAGO PONTONES	22 Mayo	25 Julio	ARENAS	9 Junio	7 Agosto

ARRIATE	14 Febrero	29 Junio	MALAGA	19 Agosto	8 Septiembre
BENADALID	26 Abril	7 Octubre	MARBELLA	12 Junio	19 Octubre
BENAHAVIS	16 Agosto	7 Octubre	MIJAS	8 Septiembre	16 Octubre
BENALAURIA	4 Agosto	9 Octubre	MOLLINA	16 Agosto	11 Septiembre
BENALMADENA	23 Junio	14 Agosto	MONDA	16 Agosto	21 Agosto
BENAMARGOSA	20 Enero	7 Agosto	MONTEJAQUE	19 Mayo	14 Agosto
BENAMOCARRA	22 Junio	23 Octubre	NERJA	15 Mayo	10 Octubre
BENAOJAN	25 Abril	9 Octubre	OJEN	9 Octubre	10 Octubre
BENARRABA	20 Enero	29 Septiembre	PERIANA	15 Mayo	16 Mayo
BORGE,EL	24 Abril	25 Abril	PIZARRA	15 Mayo	18 Agosto
BURGO,EL	25 Marzo	28 Agosto	PUJERRA	13 Junio	3 Noviembre
CAMPILLOS	22 Junio	11 Julio	RINCON DE LA VICTORIA	17 Julio	8 Septiembre
CANILLAS DE ACEITUNO	14 Agosto	13 Octubre	RIOGORDO	29 Mayo	17 Agosto
CANILLAS DE ALBAIDA	1 Junio	7 Octubre	RONDA	24 Enero	7 Septiembre
CAÑETE LA REAL	20 Enero	14 Agosto	SEDELLA	17 Enero	7 Agosto
CARRATRACA	23 Junio	16 Agosto	TEBA	10 Agosto	7 Octubre
CARTAMA	24 Abril	15 Mayo	TOLOX	7 Marzo	16 Agosto
CASABERMEJA	20 Enero	22 Junio	TORREMOLINOS	17 Julio	29 Septiembre
CASARABONELA	31 Julio	13 Diciembre	TORROX	4 Agosto	6 Octubre
COIN	3 Mayo	5 Junio	TOTALAN	26 Mayo	29 Mayo
COMARES	13 Enero	28 Agosto	VALLE DE ABDALAJIS	14 Abril	10 Agosto
CORTES DE LA FRONTERA	18 Agosto	21 Agosto	VELEZ-MALAGA	26 Julio	29 Septiembre
CUEVAS BAJAS	25 Abril	21 Agosto	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	25 Abril	4 Agosto
CUEVAS DE SAN MARCOS	25 Abril	17 Julio	VILLANUEVA DE TAPIA	25 Abril	11 Octubre
CUEVAS DEL BECERRO	17 Enero	4 Septiembre	VILLANUEVA DEL ROSARIO	25 Abril	6 Octubre
CUTAR	22 Junio	21 Agosto	VILLANUEVA DEL TRABUCO	15 Mayo	15 Septiembre
ESTEPONA	15 Mayo	17 Julio	VIÑUELA	14 Agosto	15 Septiembre
FARAJAN	7 Agosto	11 Diciembre	YUNQUERA	22 Junio	6 Octubre
FRIGILIANA	20 Enero	13 Junio	<u>SEVILLA</u>		
FUENGIROLA	17 Julio	7 Octubre	AGUADULCE	24 Agosto	28 Agosto
FUENTE DE PIEDRA	25 Julio	8 Septiembre	ALCALA DEL RIO	30 Mayo	9 Septiembre
GAUCIN	7 Agosto	8 Septiembre	ALCOLEA DEL RIO	15 Mayo	8 Septiembre
GENALGUACIL	28 Abril	2 Mayo	ALGABA,LA	22 Junio	18 Septiembre
GUARO	20 Enero	25 Agosto	ALGAMITAS	14 Enero	25 Julio
IGUALEJA	13 Marzo	23 Agosto	ALMADEN DE LA PLATA	21 Marzo	14 Agosto
ISTAN	29 Septiembre	2 Octubre	ALMENSILLA	8 Mayo	26 Junio
IZNATE	14 Abril	13 Junio			
JUBRIQUE	4 Octubre	5 Octubre			
MACHARAVIAYA	21 Agosto	7 Octubre			

ARAHAL	22 Julio	11 Septiembre	GUADALCANAL	22 Junio	28 Agosto
AZNALCÁZAR	22 Junio	25 Julio	GUILLENA	6 Septiembre	8 Septiembre
AZNALCOLLAR	4 Septiembre	5 Septiembre	HERRERA	25 Abril	11 Agosto
BADOLATOSA	25 Abril	8 Septiembre	HUEVAR	20 Enero	12 Junio
BENACAZON	4 Agosto	5 Agosto	LEBRIJA	12 Septiembre	13 Septiembre
BOLLULLOS DE LA MITACION	25 Julio	1 Septiembre	LORA DE ESTEPA	25 Abril	29 Septiembre
BORMUJOS	7 Junio	28 Agosto	LORA DEL RÍO	20 Enero	8 Septiembre
BRENES	1 Junio	6 Octubre	LUISIANA,LA	2 Mayo	14 Agosto
BURGUILLOS	10 Julio	6 Octubre	MADROÑO,EL	7 Febrero	27 Mayo
CABEZAS DE SAN JUAN,LAS	23 Junio	11 Septiembre	MAIRENA DEL ALCOR	24 Agosto	8 Septiembre
CAMAS	30 Mayo	15 Septiembre	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 Enero	12 Junio
CAMPANA, LA	14 Agosto	11 Septiembre	MARCHENA	20 Enero	4 Septiembre
CANTILLANA	9 Junio	8 Septiembre	MARINALEDA	25 Abril	4 Diciembre
CAÑADA ROSAL	26 Julio	25 Agosto	MARTIN DE LA JARA	31 Julio	9 Octubre
CARMONA	19 Mayo	8 Septiembre	MOLARES,LOS	15 Mayo	31 Julio
CARRION DE LOS CESPEDES	22 Junio	2 Octubre	MONTELLANO	22 Mayo	7 Agosto
CASARICHE	25 Abril	31 Julio	MORON DE LA FRONTERA	15 Septiembre	18 Septiembre
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	31 Julio	28 Agosto	OLIVARES	23 Junio	5 Agosto
CASTILLEJA DE GUZMAN	14 Julio	7 Octubre	OSUNA	22 Mayo	8 Septiembre
CASTILLEJA DE LA CUESTA	26 Mayo	25 Julio	PALACIOS Y VILLAFRANCA,LOS	15 Mayo	7 Agosto
CASTILLEJA DEL CAMPO	15 Junio	7 Agosto	PALOMARES DEL RIO	12 Junio	11 Septiembre
CASTILLO DE LAS GUARDAS	26 Junio	14 Agosto	PARADAS	15 Mayo	15 Julio
CAZALLA DE LA SIERRA	18 Agosto	8 Septiembre	PEDRERA	9 Marzo	13 Junio
CONSTANTINA	25 Agosto	25 Septiembre	PEDROSO,EL	7 Agosto	8 Septiembre
CORIA DEL RIO	8 Septiembre	18 Septiembre	PEÑAFLORES	16 Agosto	18 Agosto
CORRIPE	15 Mayo	29 Junio	PILAS	12 Junio	3 Julio
CORONIL, EL	14 Agosto	16 Agosto	PRUNA	8 Mayo	21 Agosto
CUERVO,EL	7 Octubre	19 Diciembre	PUEBLA DE CAZALLA	8 Septiembre	11 Septiembre
DOS HERMANAS	26 Mayo	26 Julio	PUEBLA DE LOS INFANTES	5 Junio	31 Julio
ECIJA	8 Septiembre	22 Septiembre	PUEBLA DEL RIO	20 Enero	23 Junio
ESPARTINAS	12 Junio	22 Junio	REAL DE LA JARA,EL	24 Agosto	25 Agosto
ESTEPA	22 Mayo	14 Agosto	RINCONADA, LA	2 Junio	15 Septiembre
GARROBO,EL	21 Agosto	7 Diciembre	RODA DE ANDALUCIA,LA	29 Junio	8 Septiembre
GELVES	30 Mayo	28 Agosto	RONQUILLO, EL	11 Agosto	8 Septiembre
GERENA	26 Mayo	29 Mayo	RUBIO, EL	8 Mayo	7 Agosto
GILENA	3 Febrero	29 Diciembre	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	22 Junio	24 Junio
GINES	6 Junio	22 Junio			

SANLUCAR LA MAYOR	22 Junio	20 Septiembre
SAN NICOLAS DEL PUERTO	24 Julio	13 Noviembre
SAUCEJO, EL	25 Abril	6 Octubre
SEVILLA	30 Mayo	22 Junio
TOCINA	13 Mayo	14 Septiembre
TOMARES	20 Enero	22 Junio
UMBRETE	12 Junio	24 Agosto
UTRERA	8 Septiembre	11 Septiembre
VALENCINA DE LA CONCEPCION	30 Junio	9 Octubre
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	12 Junio	16 Agosto
VILLANUEVA DE SAN JUAN	24 Abril	23 Junio
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	29 Mayo	4 Diciembre
VILLAVERDE DEL RIO	29 Mayo	8 Septiembre
VISO DEL ALCOR, EL	15 Mayo	12 Septiembre

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad e Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a)

de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 103.000 pesetas brutas, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en un impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico

de la Universidad de Málaga, encontrándose como anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n, (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta, del edificio del Rectorado, en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el Director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al Centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el Director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 24 de noviembre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: CLI98-0847.

Investigador principal: Don Mariano Sidrach de Cardona y Ortín.

Departamento: Física Aplicada II.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 150.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Económicas.

Experiencia en análisis económico de sistemas fotovoltaicos conectados a la red eléctrica.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/14.1468.

Investigador principal: Don Antonio Ruiz Molina.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Diplomado o Superior con Experiencia en Investigaciones de Economía pesquera y acuícola, con especial aplicación sobre recopilación de información pesquera del período 1985-96 en los puertos de Estepona, Málaga, Adra y Almería.

Núm. becas: 4.

Código: 8.07/14.1468.

Investigador principal: Don Antonio Ruiz Molina.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Diplomado o Superior con Experiencia en Investigaciones de Economía pesquera y acuícola, con especial aplicación sobre recopilación de información pesquera del período 1985-96 en los puertos de Estepona, Málaga, Adra y Almería.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

Núm. becas: 1.
Código: TIC 0125.
Investigador principal: Don Francisco Sandoval Hernández.
Departamento: Tecnología Electrónica.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 3 meses.
Cuantía: 200.000 ptas.
Perfil de la beca:

Núm. becas: 1.
Código: RNM 0112.
Investigador principal: Don José Borrego García.
Departamento: Microbiología.
Dedicación: 20 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en ..., con experiencia en el estudio de bacterias del ciclo del fósforo en ambientes estuarios.

Núm. becas: 1.
Código: RNM 0112.
Investigador principal: Don José Borrego García.
Departamento: Microbiología.
Dedicación: 20 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en ..., con experiencia en análisis de virus patógenos de peces cultivados.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

AnexoII



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vicerrectorado de Investigación
y Desarrollo Tecnológico

SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

A la Excma. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Datos personales del solicitante

NOMBRE: **D.N.I.:**

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

CODIGO DEL PROYECTO

INVESTIGADOR PRINCIPAL

DEPARTAMENTO

HORAS **MESES** **CUANTIA**

PERFIL

BOJA

Málaga, de de 199

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el curriculum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1437, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don José Aguilar Ruiz.

Perfil de la beca: Contaminación de suelos por metales pesados en la cuenca del río Guadiamar.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Geológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Experiencia de trabajo en contaminación de suelos en la cuenca del río Guadiamar.
- Experiencia demostrada en sistemas de información geográfica.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión

- Prof. don José Aguilar Ruiz. Investigador Responsable del Convenio.
- Prof. don Mariano Simón Torres. Investigador del Departamento de Edafología y Química Agrícola.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios

que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 13 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Judaísmo medieval español: Cuestiones de lengua, literatura e historia» con referencia PB96-0654-C02-02

Investigador Responsable: María José Cano Pérez.

Perfil de la beca: Los trabajos de la beca versarán sobre:

- Informatización de la Biblioteca del área.
- Preparación de materiales didácticos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Hebrea.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Certificado académico.
- Curriculum vitae.
- Adecuación al perfil investigador.
- Buen nivel de hebreo moderno.
- Perfil investigador en judaísmo medieval.

Miembros de la Comisión:

- Sra. María José Cano Pérez.
- Sra. Dolores Fere Cano.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Constitución e Interpretación de la imagen artística» con referencia HUM 480

Investigadora responsable: Fernanda García Gil.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre:

Apoyo a la investigación: Organización y supervisión de publicaciones, recogida y traducción de convocatorias y comunicaciones.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bellas Artes (especialidad de Pintura y/o diseño gráfico).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración: Se valorará conocimiento de idiomas (inglés, francés, alemán, italiano).

Miembro de la Comisión: Sra. Fernanda García Gil.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Convenio de Colaboración entre Universidad-Empresa

Investigador responsable: Pedro Espinosa Hidalgo.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Rehabilitación y tratamiento fisioterapéutico del personal de la Universidad de Granada (incluyendo profesores invitados y becarios extranjeros).

Requisitos de los candidatos: Diplomados/as en Fisioterapia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 150.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año renovable.

Criterios de valoración:

- Experiencia en fisioterapia de adultos.
- Conocimiento de nutrición.
- Conocimiento de inglés acreditado documentalmente.
- Entrevista personal (a juicio de la Comisión).

Miembro de la Comisión: Sr. F. Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales» con referencia SEJ-123

Investigador responsable: Javier García Castaño.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Realización de tareas de investigación en el Grupo de Investigación citado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en investigación en ciencia sociales.
- Conocimiento de la lengua inglesa.
- Estancias o becas en el extranjero.
- Estudios de doctorado en temas de interculturalidad y migraciones.

Miembro de la Comisión: Sr. F. Javier García Castaño.

ANEXO V

2 Becas de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales» con referencia SEJ-123

Investigador Responsable: Javier García Castaño.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Realización de tareas de investigación en el Grupo de Investigación citado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en investigación en ciencia sociales.

- Conocimiento de la lengua inglesa.
- Estancias o becas en el extranjero.
- Estudios de doctorado en temas de interculturalidad y migraciones.

Miembro de la Comisión: Sr. F. Javier García Castaño.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 16 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación cofinanciado entre el Plan Propio de Investigación y el Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política

Investigador Responsable: Nicolás López Calera.

Perfil del contrato. Los trabajos de investigación versarán sobre: Colaboración en tareas documentales de apoyo al equipo de Investigación.

Requisitos de los candidatos: Diplomados en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones del contrato. Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 20 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en gestión en ciencias sociales.
- Experiencia previa.
- Becas relacionadas con el tema.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Nicolás López Calera.
- Sr. Dr. Modesto Saavedra López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los Concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, de 3 de noviembre de 1998 (BOE de 26 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Adolfo José Martín Jiménez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario» (núm. 1.362), adscrito al Departamento de Dere-

cho Público, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Doña Ana María Bocanegra Valle, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (núm. 1.204), adscrita al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Doña Sandra Inés Ramos Maldonado, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina» (núm. 1.149), adscrita al Departamento de Filología Clásica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Rafael González Palma, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica» (núm. 1.352), adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Doña M.^a Enriqueta Cantos Casenave, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española» (núm. 285), adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 2 de diciembre de 1999.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicho organismo.

Vacantes puestos de trabajo en este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en virtud de las competencias delegadas en esta Dirección por Orden de 14 de julio de 1999 (BOJA núm. 88, de 31 de julio),

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en el Instituto Andaluz de Administración Pública, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT

contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT. La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia, sólo se podrá participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo

establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo; en el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento».

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas

en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos».

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para

participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Preferente. - Áreas.		
Cuerpo	Áreas de las Agrupaciones *	Otras no Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	Juego. Comercio. Turismo.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	Tecn. Inf. Telem. Estadística.

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada, impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo con-

siderado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, debiendo presentarse preferentemente en el Registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, 1, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental, en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto

o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud

de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

PUESTOS DE NIVEL NO BÁSICO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MOD. ACC.	TIPO ADM	GR	CUERPO	Á. FUNC/CATG. PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO										LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
									CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				C. ESPECÍFICO							TITULACION	FORMACIÓN
									R	F	I	D	P	PTSM	EXP						
623701	UN. GESTION	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	X	X	X	X	-	-	798	1			SEVILLA		
623694	SC. COORDINACIÓN	1	F	PC	AB	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	24	X	X	X	X	-	-	1264	2			SEVILLA		
623695	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AB	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	22	X	X	X	X	-	-	1038	1			SEVILLA		
623699	ING. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	X	X	X	X	-	-	758	1			SEVILLA		
623711	ING. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	CD	PC-1	ADMÓN. PÚBLICA	18	X	X	X	X	-	-	758	1			SEVILLA		
623713	ING. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1	F	PC	CD	PC-1	ADMÓN. PÚBLICA	18	X	X	X	X	-	-	758	1			SEVILLA		
623716	DP. DESARROLLO Y MANTEN. SISTEMAS	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	25	X	X	X	X	-	-	1368	2			SEVILLA		
623717	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID. ADMÓN PÚBLICA	24	X	X	X	X	-	-	1167	2			SEVILLA		
623774	UN. GESTION	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	X	X	X	X	-	-	758	1			SEVILLA		
623766	DP. EVALUACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	1	F	PC	AB	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMÓN PÚBLICA	24	X	X	X	X	-	-	1264	2			SEVILLA		
623758	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AB	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMÓN PÚBLICA	22	X	X	X	X	-	-	985	1			SEVILLA		
623762	UN. GESTION	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	X	X	X	X	-	-	758	1			SEVILLA		
623776	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X	X	-	-	-	-	626				SEVILLA ARCHIVERO		
623778	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC,SO	BC	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18	X	X	-	-	-	-	529				SEVILLA ARCHIVERO		

ANEXO I

PUESTOS DE NIVEL BÁSICO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MOD. ACC.	TIPO ADM	GR	CUERPO	Á. FUNC/CATG. PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO										LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
									CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				C. ESPECÍFICO							TITULACION	FORMACIÓN
									R	F	I	D	P	PTSM	EXP						
623775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADMÓN PÚBLICA	12	X	-	-	-	-	-	298				SEVILLA		

ANEXO II

Baremo aplicable.

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia, sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado» dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento» la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

Comisión de Valoración:

Presidenta: Doña Julia Serrano Checa.
 Presidente suplente: Don José M.^a Domenech Mata.
 Vocales:

- Don Francisco Naranjo Benavides.
- Don Tomás Muñoz de Morales Ortega.
- Don Francisco Flores Naharro.

Vocales suplentes:

- Don Bartolomé Pinilla Piñero.
- Don Jesús Gómez Fernández-Cabrera.
- Don Rafael Sepúlveda García de la Torre.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Cabello Cabrera.
 Vocal Secretario suplente: Don Francisco Sanabria Estévez.

Ver Anexos IV, V, VI Y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se hace pública la Resolución definitiva del concurso de traslado entre el personal laboral de carácter indefinido al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 140, de 2.12.99).

Advertidos errores producidos en los listados informáticos correspondientes a los Anexos I y V de la mencionada Orden de 26 de noviembre de 1999 (códigos omitidos, duplicados o de incorrecta adscripción en el tratamiento automatizado del fichero informático de puestos) procede ahora su rectificación en la forma que más abajo se indica en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Primero. Se corrigen los destinos contenidos en los Anexos I y V de la Orden de 26 de noviembre de 1999 en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden de rectificación que se publicará en la misma forma que los Anexos rectificados.

Segundo. Se suprimen del referido Anexo V, de destinatarios de oficio, a los siguientes trabajadores indebidamente incluidos en el mismo:

75.740.957, Gómez Aragón, Herminia.
 33.362.627, Lacha Arroyo, José Luis.
 29.049.207, Oliva Romero, María José.
 24.285.183, Peinado Muñoz, Gloria.
 25.088.348, Simón Vallejo, José Carlos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública

de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materias de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el petionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Secretario General.
 Código: 1492610.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional: Administración Pública.
 Nivel comp. destino: 27.
 Complemento específico: XXXX-1.827.
 Experiencia: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Gestión de Personal. Económico. Presupuesto. Contratación Administrativa. Elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento elaboración disposiciones legales. Gestión de Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/ Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

D I S P O N G O

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por un importe total de 55.356.276 pesetas, desglosado en las cantidades que figuran en Anexo

a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones da la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 73.808.367 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que se establecen en el Decreto y en el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada, de todos y cada uno de los proyectos de obras realizados, con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998 y en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ADAMUZ	5.716.033	1.714.810	571.603	1.990.399
ALMODOVAR DEL RIO	24.235.621	7.270.686	2.423.562	9.514.883
CABRA	33.350.876	10.005.263	3.335.087	22.256.772
CARDEÑA	10.498.438	3.149.531	1.049.843	5.609.308
ENCINAREJO DE CORDOBA	1.765.649	529.694	176.565	1.219.157
FUENTE PALMERA	16.918.193	5.075.456	1.691.819	7.947.529
LUCENA	45.791.866	11.967.209	3.989.070	6.773.855
MONTALBAN DE CORDOBA	2.604.002	781.200	260.400	509.506
MONTILLA	6.520.608	1.956.182	652.061	807.028
PUENTE GENIL	16.889.031	5.066.708	1.688.903	10.912.907
RUTE	11.772.609	3.531.782	1.177.261	958.831
VICTORIA (LA)	5.420.387	1.626.116	542.038	35.672
VILLA DEL RIO	3.047.904	914.182	304.727	0
VILLAFRANCA DE CORDOBA	2.606.087	781.826	260.608	290.980
VILLAHARTA	2.172.938	651.881	217.294	417.637
ZUHEROS	9.142.704	333.750	111.250	0
TOTALES	<u>198.452.946</u>	<u>55.356.276</u>	<u>18.452.091</u>	<u>69.244.464</u>

ORDEN de 16 de diciembre de 1999, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Tauromaquia una subvención excepcional de un millón de pesetas para financiar la edición del Catálogo de la exposición itinerante Manolete y su época.

Dada la obligación y responsabilidad de adoptar medidas destinadas a garantizar el mantenimiento de la tradición y vigencia de las fiestas de los toros, con especial atención al fomento y protección de las Escuelas Taurinas en su labor de formación y promoción de nuevos valores, en virtud de las competencias que en materia de Espectáculos Públicos corresponden a la Consejería de Gobernación y Justicia, según el Decreto 50/85, de 5 de marzo, y artículo 4 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Finalidad.

La presente Orden tiene por finalidad conceder a la Fundación Andaluza de Tauromaquia una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.), destinadas a la edición del Catálogo de la Exposición itinerante «Manolete y su época».

Segundo. Carácter.

La subvención que se otorga a tenor de la presente Orden tiene carácter excepcional, dado el interés social de la actividad subvencionada, en atención a mantener la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros, mediante la edición del Catálogo sobre la Exposición itinerante de «Manolete y su época», el cual logra difundir a muy diversos colectivos sociales un mito de la tauromaquia, mereciendo especial atención el contenido divulgativo y docente que el mismo supone para las Escuelas de Tauromaquia en su labor de formación de nuevos valores, así como para el propio asentamiento y desarrollo de las mismas.

Tercero. Aplicación de la subvención.

La cuantía de la subvención se aplicará al crédito existente en el programa 2.1.D, partida presupuestaria 485 «Fomento de las Escuelas Taurinas».

Cuarto. Abono de la subvención.

El importe de la subvención será abonado en un solo pago en firme, por cuantía del 100% del total asignado previa presentación de las facturas de los pagos realmente efectuados.

Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención quedará justificada mediante aportación de Certificado de asiento en la contabilidad y justificantes de gastos de las actividades realizadas con cargo a la misma.

Sexto. Concurrencia de la subvención.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Séptimo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Octavo. Reintegro y régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención de la presente Orden las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Noveno. Carácter de acto administrativo de la Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo. Publicación.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de la Consejería de Delegaciones de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CORRECCION de errores del Decreto 179/1999, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 109, de 18.9.99).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 18 de septiembre de 1999, el Decreto 179/1999, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública, se han advertido errores de los que se hace pública la oportuna rectificación:

Página 12.363: (Código 518153). Auxiliar Administrativo - Control Registro Personal, F, PC, D, P-D1, Admón. Pública, 15, XXXX-725, 1, Gest. Registro Personal: Donde dice: 3, debe decir: 4.

Página 12.368: (Código 517784) Sv. Seguridad. Donde dice: XXXX-1956, debe decir: XXXX 2068.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 4 de enero de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, SL, y Transportes Las Cumbres, SAL, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras de Málaga, ha sido convocada huelga

desde las 0,00 horas del día 10 de enero de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L., y Transportes Las Cumbres, S.A.L., encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de relaciones de trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L., y Transportes Las Cumbres, S.A.L., encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras de Málaga desde las 0,00 horas del día 10 de enero de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L., y Transportes Las Cumbres S.A.L., encargadas del transportes de enfermos en la provincia de Málaga, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA
DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga.

ORDEN de 4 de enero de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Rubens, SA, encargada de la limpieza del Hospital General Básico de Antequera (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Sanidad de Comisiones Obreras de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 12,00 horas a las 14,00 horas de los días 12 y 14 de enero de 2000, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Hospital General Básico de Antequera (Málaga), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida

de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 12,00 horas a las 14,00 horas de los días 12 y 14 de enero de 2000, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Hospital General Básico de Antequera (Málaga), se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA
DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía y lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 1999 para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Núm. de expediente: GR 12/99.

Nombre de la empresa: Manufacturas Plásticas Escudero, S.A.

Subvención: 210.000.

Granada, 1 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: AT.01.JA/99.

Entidad: Productos de la Real Carolina, S.L.L., de La Carolina.

Importe: 1.900.000 ptas.

Expediente: AT.12.JA/99.

Entidad: Frutícola San Pedro, S. Coop. And., de Castillo Locubín.

Importe: 1.900.000 ptas.

Expediente: AT.14.JA/99.

Entidad: Metalúrgica San José Artesano, S. Coop. And., de Alcalá la Real.

Importe: 1.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo

Expte.: CEE/CRE-11/99.

Beneficiario: AS.GA.LAV.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 12.000.000.

Expte.: CEE/CRE-13/99.
Beneficiario: AFANAS-CADIZ.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 12.000.000.

Expte.: CEE/CRE-08/99.
Beneficiario: AFANAS-CADIZ.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 16.000.000.

Expte.: CEE/CRE-09/99.
Beneficiario: Prestaciones Soc. Sureuropa.
Municipio: La Línea.
Subvención: 10.000.000.

Expte.: CEE/SA-11/99.
Beneficiario: S.C.A. Algecireña Radio-Taxi.
Municipio: Algeciras.
Subvención: 2.214.350.

Expte.: CEE/SA-16/99.
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 1.477.595.

Expte.: CEE/SA-18/99.
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 1.173.183.

Cádiz, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión

Expte.: SC.37.CA/99.
Beneficiario: «Arboleda Sur, S.L.L.».
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 1.100.000 ptas.

Expte.: SC.43.CA/99.
Beneficiario: «Albeyco, S. Coop. And.».
Municipio: Olvera (Cádiz).
Subvención: 1.200.000 ptas.

Expte.: SC.65.CA/99.
Beneficiario: «Agrícola Bolichera, S. Coop. And.».
Municipio: Puerto Serrano (Cádiz).
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expte.: SC.82.CA/99.
Beneficiario: «Construcciones y Reparaciones, S. Coop. And.».

Municipio: Olvera (Cádiz).
Subvención: 1.120.000 ptas.

Cádiz, 9 de diciembre de 1999.- El Delegado (91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por la que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de dichos programas.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sesión 13 «Trabajo e Industria», programa 23E, aplicación 787.

Entidad: Sociedad para el Desarrollo Económico y Fomento del Empleo, S.A. (SODEFESA).
Subvención: 1.600.000 pesetas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional otorgadas mediante Resolución por la Consejería a distintos organismos y entidades.

Habiéndose procedido a la concesión de subvenciones de carácter excepcional por la Consejería de Trabajo e Industria a distintas entidades y organismos, se ha procedido al otorgamiento a las abajo relacionadas.

El abono de la subvención a que dé lugar se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23E, aplicación 787.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA).
Subvención: 57.958.112 pesetas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2441/1996, interpuesto por Dialco, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 2441/96, interpuesto por Dialco, S.A., contra la Resolución sin fecha de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto frente al acuerdo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Salud de 9 de agosto de 1994, recaída en expediente sancionador núm. 459/93-I, que consideró a la demandante responsable de una infracción en materia de con-

sumo, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 30 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso núm. 2.441 de 1996, interpuesto por Dialco, S.A., contra la Resolución sin fecha de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto frente al acuerdo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Salud de 9 de agosto de 1994 que consideró a la demandante responsable de una infracción en materia de consumo, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 17 de noviembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2278/1996, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 2278/96, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía desestimatoria por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la decisión de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 11 de junio de 1996, mediante la cual se impuso a la sociedad recurrente una multa por importe de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas) como autor responsable de una infracción calificada como leve, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso número 2.278 de 1996, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la decisión de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de 11 de junio de 1996, que sancionó a la recurrente como autora de una infracción leve, que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 20 de noviembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la

Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2607/96, interpuesto por Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros (ASISA).

En el recurso contencioso-administrativo número 2607/96, interpuesto por Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros (ASISA) contra Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de fecha 24 de octubre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. H-374/92, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 8 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente el recurso interpuesto por Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros (ASISA), representada por el Procurador Sr. Díaz de la Serna Aguilar y defendida por el Letrado Sr. Pérez González contra Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Anulamos la resolución impugnada e imponemos a la demandante una multa de cien mil una pesetas (100.001) y otra de cincuenta mil pesetas (50.000), de conformidad con lo establecido en el cuerpo de esta resolución. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Mediante Providencia de fecha 22 de noviembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 133, de 16.11.99).

Advertido errores en el Anexo de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe las oportunas rectificaciones:

1.º En la página núm. 14.739 en el Anexo, donde dice: «Mant.7», debe decir: «Mant.59».

Sevilla, 3 de diciembre de 1999

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) para suministro que se cita.

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de 7 de diciembre de 1999, por la que se concede una subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) por importe de ocho millones ciento noventa y nueve mil pesetas (8.199.000 ptas.) para suministro de material deportivo 1.ª instalación no fungible, con cargo al programa 38A, aplicaciones 76200 y 76500.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revocan los título-licencias a las agencias de viajes que se citan.

A fin de resolver sobre la retirada de los título-licencias del grupo minorista, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo así lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en los arts. 59.4 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15.a) y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el artículo 12.c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88), por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes,

R E S U E L V O

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada (Loja Travel, S.L.), y Sevilla (Viajes Palmasol, S.L., y Viajes Intercontinental, S.A.), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: Viajes Palmasol, S.L.

Código identificativo: AN-14319-2.

Domicilio social: Palma del Río (Córdoba), C/ Barberá, 2.

Denominación: Viajes Intercontinental, S.A.

Código identificativo: AN-14054-2.

Domicilio social: Córdoba, C/ Gran Capitán, 16.

Denominación: Loja Travel, S.L.

Código identificativo: AN-18200-2.

Domicilio social: Loja (Granada), Plaza de la Constitución, 1.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Meratours, SL, con el código identificativo AN-11560-2.

Por Don Santiago Mera de Cos, en nombre y representación de la entidad «Meratours, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

R E S U E L V O

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Meratours, S.L.», con el código identificativo AN-11560-2 y sede social en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Ponce, Edificio Cortijillo, 1-1.º C, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 894/99-T, interpuesto por doña M.^a Cruz García Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por doña M.^a Cruz García Martínez el recurso contencioso-administrativo núm. 894/99-T contra la Orden de 24 de junio de 1999, que resuelve el concurso de méritos de esta Consejería convocado por la de 10 de febrero de 1999.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero: Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 894/99-T.

Segundo: Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Tercero: Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 13 de diciembre de 1999, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 298/99, interpuesto por doña M.^a Paz López Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña M.^a Paz López Pérez el recurso contencioso-administrativo núm. 298/99 contra la Orden de 24 de junio de 1999, que resuelve el concurso de méritos de esta Consejería convocado por la de 10 de febrero de 1999.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero: Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 298/99.

Segundo: Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tercero: Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional,

en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1914/99, interpuesto por doña María del Carmen González Uceda y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

En fecha 10 de diciembre de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN MALAGA, EN EL RECURSO NUM. 1914/99, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ UCEDA Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1914/99, interpuesto por doña María del Carmen González Uceda y otros contra la Resolución de 5 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de diciembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo. Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1914/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante la Sala en legal forma.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 163/99, interpuesto por doña Carmen González Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En fecha 10 de diciembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 163/99 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN

GONZALEZ PEREZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 163/99, interpuesto por doña Carmen González Pérez contra las Resoluciones del SAS de fecha 22 de junio de 1999, publicadas en BOJA de 6 de julio de 1999, en la que se publica la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de diciembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal. Fdo. José Taboada Castiñeiras».

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de vista el 11 de abril del año 2000, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 163/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Organo Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraer ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2857/99, interpuesto por don Luis Gil Sacaluga y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 10 de diciembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 2857/99 INTERPUESTO POR DON LUIS GIL SACALUGA Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2857/99, interpuesto por don Luis Gil Sacaluga y otros contra la Resolución del SAS de fecha 16 de marzo de 1999, por la que se convoca concurso-oposición de FEA de distintas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de diciembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal. Fdo. José Taboada Castiñeiras».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2857/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, P.S., El Subdirector de Personal, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan Becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1996.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1996 (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de julio de 1996, BOJA núm. 96, de 22 de agosto), vistos los informes

emitidos sobre el trabajo de investigación desarrollado y conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria, esta Dirección General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero: Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, hasta diciembre de 2000.

Segundo: La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales y tasas académicas de cursos de tercer ciclo si proceden.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Una dotación de 10.000 pesetas mensuales para la Universidad donde el beneficiario realice su investigación. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario.

Tercero: Estas becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.780 del Programa 42B, Becas Personal Docente e Investigador.

Cuarto: Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, así como la de las que establezca la Dirección General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Director General de Universidades e Investigación.

4. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento.

5. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la

Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 177, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

D.N.I.

ÁGUILA DEL ÁGUILA, Yolanda del	34.855.883
CLEMENTE JIMÉNEZ, Josefá María	27.530.661
MELLADO RUIZ, Lorenzo	26.479.658
ORTIZ SALMERÓN, Emilia	34.850.161
REBOLLOSO FUENTES, Mª del Mar	34.847.029
SALAS SANJUÁN, Mª del Carmen	27.537.397
SÁNCHEZ-LIROLA ORTEGA, Mª Gracia	34.856.914

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CUEVAS RODRÍGUEZ, Gloria	34.049.451
NAVAS RENEDO, Begoña	31.338.077
NIVEAU DE VILLEDARY Y MARIÑAS, Ana Mª	31.264.124
PELEGRÍ PEDROSA, Luis Vicente	33.989.710
PÉREZ MONGUIÓ, José María	44.027.398

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

BARBADO PEDRERA, Mª Teresa	44.350.730
GÓMEZ PARRA, Mª Elena	30.540.346
PULIDO CALVO, Inmaculada	32.044.094
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª del Carmen	75.698.699
ROLDÁN CASAS, José Angel	30.549.687
SÁNCHEZ SEGARRA, Pedro José	26.476.307
SOLA PEDRAJAS, Inmaculada	30.789.163

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CEREZO GONZÁLEZ, Pilar	44.253.786
GARCÍA SANTIAGO, Mª Dolores	10.875.794
GARCÍA-CANO TORRICO, María	80.142.596
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Clara Inés	44.252.767
MARTÍN SUÁREZ, Miguel	23.800.840
RÍO ALMAGRO, Alfonso del	80.139.196
RODRÍGUEZ BAILÓN, Rosa	24.276.185

UNIVERSIDAD DE HUELVA

CUENCA LÓPEZ, José María	29.044.531
DÍAZ REQUEJO, Mª del Mar	29.053.176
LAVADO NÚÑEZ, Mª Elena	28.584.481
MÁS BALBUENA, José Luis	29.795.104

UNIVERSIDAD DE JAÉN

LIETOR GALLEGO, José	26.022.986
MARCHAL INGRAIN, Antonio José	26.024.590

PEÑA RUIZ, Tomás	26.020.557
RUIZ MEDINA, Antonio	26.013.133

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, Manuel	8.918.229
DELGADO PEÑA, José Jesús	33.398.020
NAVARRO JURADO, Enrique	33.369.839
ÓRDÓÑEZ DE HARO, M ^a del Carmen	25.663.629
PEDRAZA BENÍTEZ, M ^a del Carmen	25.331.918
RAMOS DÍAZ, Natalia Sylvia	24.257.960
RUIZ REINA, Emilio	25.710.363
VIDERA GARCÍA, Antonio	27.379.996

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AGUILAR RUIZ, Leonor	27.319.370
BAREA MUÑOZ, José	27.312.822

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el transporte escolar y de estudiantes con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del servicio de transporte escolar, acuerda hacer públicos los Convenios de Colaboración con las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, todos ellos referidos al Transporte Escolar y de Estudiantes durante el período comprendido entre septiembre de 1999 y junio de 2000.

CC.LL./Entidad	Importe
Alcaucín	4.750.000
Algatocín	1.219.938
Alhaurín el Grande	1.546.246
Almanchar	2.300.279
Almogía	5.171.527
Alora	2.028.904
Alpandeire	1.059.500
Archidona	1.999.000
Ardales	1.506.336
Arenas	633.884
Arriate	9.696.830
Benadalid	653.763
Benahavís	1.924.700
Benalauría	1.387.160
Canillas de Aceituno	3.963.460
Canillas de Albaida	1.668.461
Cártama	2.697.345
Casabermeja	1.541.341
Casarabonela	6.527.721
Casares	4.115.531
Coín	10.907.176
Colmenar	4.999.974
Comares	3.178.058
Cortes de la Frontera	1.197.600
El Burgo	3.000.000
Faraján	798.700
Fuente de Piedra	1.999.980
Guaro	1.999.000
Istán	1.982.080
Jimera de Líbar	1.895.323
Mijas	4.495.000

Pizarra	1.000.000
Riogordo	1.029.208
Ronda	6.787.100
Sayalonga	885.800
Sierra de Yeguas	3.100.000
Tolox	3.728.600
Valle de Abdalajís	1.978.389
Villanueva de la Concepción	3.179.866
Viñuela	4.532.500
Cruz Roja de Málaga	7.130.000
Federación de Asociaciones de Minusválidos de Málaga	2.674.851

Málaga, 1 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Hermanas de la Compañía de la Cruz recurso contencioso-administrativo núm. 461/99, Sección 3.ª, contra la Orden de 16 de febrero de 1999, sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de octubre de 1999 (BOJA núm. 127, de 2 de noviembre de 1999), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domi-

cilio (art. 8.2, en relación con el art. 14,1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46, 1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 25.930.848.
Primer apellido: Visedo.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: José María.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.
Código del puesto: 406420 /1492810.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Núm. expte.: 24/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Rubio.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 5/99.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.
Importe: 48.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 37/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
Importe: 3.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 6/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñuelas.
Importe: 3.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 42/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 44/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 43/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 10/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago Pontones.
Importe: 6.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 25/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz.
Importe: 8.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 26/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 33/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Importe: 4.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 36/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Importe: 3.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 34/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 14/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Importe: 921.500 ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 4/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.
Importe: 3.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 9/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 1/99.
Beneficiario: Ayuntamiento Los Morales.
Importe: 3.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 2/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Coripe.
Importe: 3.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 16/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pruna.

Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 17/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de los Corrales.
Importe: 1.500.000 ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 18/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montellano.
Importe: 3.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 21/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Importe: 921.500 ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 22/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Director General, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de 12 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar.

Las ayudas concedidas para la realización de dichas actuaciones, que serán imputadas a la aplicación 01.21.00.01.00.488.07.22B, han sido las siguientes:

Beneficiarios	Importe (ptas.)
Asociación «Vínculos»	19.440.000
Cruz Roja Asamblea Provincial de Córdoba	5.480.000
Asociación «Aldaima»	12.000.000
Asociación «Infania»	10.000.000
Asociación «Hogar Abierto»	15.000.000
Federación Andaluza de Mujeres Progresistas de Andalucía	12.500.000
Asociación de Ayuda y Protección al Niño «Aproni»	11.260.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace público un Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Motril.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión,

en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder al Ayuntamiento de Motril una subvención por importe de 7.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.463.00.22B. para la realización del programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Socio-Cultural de Adultos Cartuja.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Socio-Cultural de Adultos «Cartuja» una subvención por importe de 13.087.381 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.489.00.22B. destinado a la integración con familias en Desventaja Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999 (BOJA núm. 36, de 25 de marzo de 1999), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS

Entidad: Asociación Sociocultural Adultos Cartuja.
Proyecto/Programa: Talleres formativos.
Resolución: 1.500.000 ptas.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en materia de Asuntos Sociales.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 24 enero de 1999), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

DROGODEPENDENCIAS

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS

Entidad: Asociación «AD-HOC».

Proyecto/Programa: Voluntariado para Apoyo al Tratamiento.

Resolución: 1.234.000 ptas.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Jaén para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de El Pilar de Bailén y comarca Santiago Pontones.

Fecha de firma: 10 de diciembre de 1999.

Importe: 15.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46901.22H.7.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ayamonte para la construcción de un Centro Social Polivalente.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Ayamonte, que asciende a la cantidad

de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar la construcción de un Centro Social Polivalente. (Expediente 1999/215848).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del proyecto de investigación que se cita.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Universidad de Sevilla, que asciende a la cantidad de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar la realización de un proyecto de investigación denominado «Elaboración de una herramienta de gestión integrada para el territorio andaluz, de las políticas de inserción social a través del trabajo». (Expediente 1999/195266).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Cabra para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Cabra, que asciende a la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de ptas., a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. (Expte. 1999/193346).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

EDICTO

Se anuncia la interposición mediante demanda, en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del recurso 1297/99-1.ª RG 4483 formulado por Corviam, S.A., contra Ayuntamiento de La Rinconada, al objeto de impugnar las presuntas Resoluciones desestimatorias de abono de intereses legales de demora como consecuencia del pago de certificaciones en ejecución de obras de construcción de Pabellón cubierto de La Rinconada, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1608/99-1.ª RG 5673 formulado por Pilar Milagrosa López Serrano contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24.9.99 convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (Código A.1100), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1607/99-1.ª RG 5672 formulado por Pilar Mateos Rodríguez contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24.9.99 convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (Código D.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1613/99-1.ª RG 5688 formulado por Genoveva de la Rosa García contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24.9.99 convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (Código D.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo

en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO
DE MADRID

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3364/99).

Número de identificación único: 28079 1 800315/1998.
Procedimiento: Menor cuantía 718/1998.

Sobre menor cuantía.

De Comunidad de Propietarios de la Casa en calle de Cava Alta, núm. 8, de Madrid.

Procuradora: Sra. María Dolores Martín Cantón.

Contra: Don Luis Richi Bertrán de Lis y Baldomero Hidalgo Sánchez.

Procurador/a Sr./a.:

En autos de referencia, Menor cuantía 718/98, se ha dictado la Resolución, que contiene particular del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Luisa García Tejedor.

En Madrid, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

«Por recibidos en este Juzgado los anteriores escritos de la parte actora, Comunidad de Propietarios de la Casa en Calle de Cava Alta, núm. 8, de Madrid, y en su nombre la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, de fecha 6 y 7 de octubre, respectivamente, únense a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones pertinentes y, dirigida la demanda contra Luis Richi Bertrán de Lis, Baldomero Hidalgo Sánchez, emplazado el primero según consta en diligencia del SCNE de fecha 20 de octubre de 1998, conforme se interesa emplácese a don Baldomero Hidalgo Sánchez, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios del Juzgado».

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

La Secretaria, doña María Luisa García Tejedor, el Magistrado-Juez, don Pablo Ureña Gutiérrez.

Y en autos contra Luis Richi Bertrán de Lis, Baldomero Hidalgo Sánchez, como consecuencia del ignorado paradero de don Baldomero Hidalgo Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario/a.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la contratación de consultoría y asistencia que se cita, a realizar mediante tramitación anticipada. (PD. 3782/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia y Asesoramiento Técnico al Instituto Andaluz de la Juventud en acciones de comunicación y publicidad.
 - b) Plazo de ejecución: 11 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación: 240.000 ptas. (1.442,42 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.50.00.
 - e) Telefax: 95/503.50.41.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.
 - b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente Anuncio y demás gestos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la contratación del suministro que se cita, a realizar mediante tramitación anticipada. (PD. 3783/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Publicación y difusión de un Fanzine de información juvenil.
 - b) Plazo de ejecución: 11 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 17.000.000 de ptas. (102.172,05 euros).
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación: 340.000 ptas. (2.043,44 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.50.00.
 - e) Telefax: 95/503.50.41.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día de la publicación del presente Anuncio. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.
 - b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente Anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-20/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la coordinación y gestión del proyecto de estancias de jóvenes trabajadores denominado Fides V.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4.11.1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.396.000 (treinta y ocho millones trescientas noventa y seis mil pesetas). (230.764,61 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.1999.
 - b) Contratista: G.A.P.C.-U.K. Limited.
 - c) Nacionalidad: Británica.
 - d) Importe de adjudicación: 37.500.000 (treinta y seis millones quinientas mil pesetas). (225.379,53 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 3-SE-1288-0.0-0.0-RF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme y señalización en la Ctras. A-362. Tramo: Utrera-Los Palacios.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 130, de 9 noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y dos pesetas (69.999.672 ptas.). Cuatrocientos veinte mil setecientos seis euros con cinco céntimos (420.706,5 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y un millones setecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesetas (51.792.750 ptas.). Trescientos once mil doscientos ochenta euros con siete céntimos (311.280,7 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de expediente: 2-SE-1298-0.0-0.0-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Actuación de mejora de Seguridad Vial en itinerario A-484. Tramo: Lebrija-El Cuervo. Construcción de vías de servicio.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 130, de 9 noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil sesenta y seis pesetas (19.999.066 ptas.). Ciento veinte mil ciento noventa y seis euros con ochenta y un céntimos (120.196,81 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

- b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Diecisiete millones novecientas treinta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas (17.933.162 ptas.). Ciento siete mil setecientos ochenta euros con cuarenta y siete céntimos (107.780,47 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 20/99, Lote 1).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH 20/99 (Lote 1).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos automóviles homologados para la inspección y control de ayudas (Lote 1).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ochocientas sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas. (41.287,42 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.
 - b) Contratista: Citroen Hispania, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Seis millones ochocientas sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas (6.869.649 ptas.). (41.287,42 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3791/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra titulada: «Depuradora de aguas residuales en el P.N. de Cabo de Gata (El Argamasón, El Llano de Don Antonio y La Islica), t.m. de Carboneras (Almería)».

Núm. Expte.: 3464/98/C/00.
 Presupuesto de contrata en pesetas: 58.666.162.
 Presupuesto de contrata en euros: 352.590,73.
 Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.
 Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.
 Garantía provisional: 1.173.323 ptas. (7.051,8132).
 Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tlfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3792/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra titulada: «Ejecución del proyecto de obra de construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Olula de Castro (Almería)».

Núm. Expte.: 3465/98/C/00.
 Presupuesto de contrata en pesetas: 25.807.043
 Presupuesto de contrata en euros: 155.103,45.
 Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.
 Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.
 Garantía provisional: 1.032.282 ptas. (6.204,1397).
 Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección Gene-

ral de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tlfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3793/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Soporte a las Delegaciones Provinciales en la aplicación de la Ley 7/1994».

Núm. Expte.: 3547/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 12.000.000.

Presupuesto de contrata en euros: 72.121,45.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: Se exige, de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, Tlfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último

día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro de noventa vehículos. (Expediente 4358/1999/S/00).

Examinado el expediente referenciado, y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

ACUERDO

1.º Adjudicar a Santana Motor, S.A., con NIF A-28.069.524, por importe de doscientos veintinueve millones ciento una mil setecientas veinte pesetas (229.101.720), equivalentes a un millón trescientos setenta y seis euros con siete céntimos (1.376.929,07 euros) incluido el IVA, la realización del contrato «Suministro de noventa vehículos Suzuki Vitara 5P (SD85DA), color blanco, para los Agentes de Medio Ambiente», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro de veintidós vehículos todo terreno Land Rover Defender 90 TD5HT, color blanco, para Agentes de Medio Ambiente. (Expte. 4359/1999/S/00).

Examinado el expediente referenciado, y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en

la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

ACUERDO

1.º Adjudicar a Rover España, S.A., con NIF A-28.338.093, por importe de sesenta y un millones ochocientas veintidós mil novecientas cincuenta pesetas, (61.822.950), equivalentes a trescientos setenta y un mil quinientos sesenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (371.563,41 euros), incluido el IVA, la realización del contrato «Adquisición de 21 Land Rover Defender 90 TD5HT, color blanco, para Agentes de Medio Ambiente», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3787/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Asistencia Técnica para la Dirección Facultativa de Obra en la Ejecución del Proyecto de Construcción de una EDAR en El Pedroso (Sevilla)».

Núm. expte.: 3587/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 5.452.000.

Presupuesto de contrata en euros: 32.767,18.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: Se exige, de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de las Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tlf. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida

la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el Anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este Anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3788/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Redacción de Proyecto de Planta de Reciclaje y Compostaje en el municipio de Almería».

Núm. Expte.: 3692/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 18.000.000.

Presupuesto de contrata en euros: 108.182,18.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: Se exige, de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tlfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente

al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3789/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro titulado: «Suministro e instalación de instrumental y equipo para el Laboratorio de Referencia de la Calidad Ambiental y para las Unidades Móviles de Andalucía».

Núm. expte.: 3694/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 27.242.600.

Presupuesto de contrata en euros: 163.731,32.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: Se exige, de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tlfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3790/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra titulada: «Ejecución de obras para construcción de colector de conexión de la Villa Aguas Residuales en Níjar con la EDAR de San Isidoro-Campohermoso, T.M. Níjar (Almería)».

Núm. expte.: 3950/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 99.513.263.

Presupuesto de contrata en euros: 598.086,76.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Garantía provisional: 1.990.265 ptas. (11.962,1733 euros).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tlfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3784/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto y vía de urgencia, para la contratación de la obra titulada: «Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Castro de Filabres (Almería)».

Núm. Expte.: 3760/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 33.210.225.

Presupuesto de contrata en euros: 199.597,47.

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Garantía provisional: 664.204 ptas. (3.991,9464 euros).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Quando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3785/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso vía de urgencia, por el sistema de pro-

cedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Asistencia técnica para la dirección facultativa de obra en la ejecución del proyecto de construcción de una EDARU en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla)».

Núm. Expte.: 3796/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 7.946.000.

Presupuesto de contrata en euros: 47.756,42.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: Se exime, de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Quando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3786/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Redacción de Proyecto de Colectores y Depuración de Aguas Residuales en el P.N. del Desierto de Tabernas, Gergal, Olula de Castro y Castro de Filabres (Almería)».

Núm. Expte.: 3820/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 6.670.000.

Presupuesto de contrata en euros: 40.087,51.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: Se exime, de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3797/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra titulada: «Proyecto de Restauración de las Escombreras de Sorbas (Almería)».

Núm. Expte.: 3691/99/C/00.

Presupuesto de contrata en pesetas: 18.500.841.

Presupuesto de contrata en euros: 111.192,29.

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.

Clasificación exigida:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría b.

Grupo K. Subgrupo 6. Categoría a.

Grupo E. Subgrupo 5. Categoría b.

Garantía provisional: Se exime, de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, tfno. 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Provincial.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administración General y Personal (Contratación).

c) Número de expediente: AL-SV 03/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en calle Tiendas, núm. 12. Lote: No.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 2.10.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.986.340 ptas./17.948,26 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25.11.99.
 b) Contratista: Tecosa, Terminales de Comunicaciones, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 2.691.304 ptas./17.175,06 euros.

Almería, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3356/99).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 1999, se resolvió la convocatoria de licitación para la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Residencia de Ancianos y Hospital.
 - b) Lugar de ejecución: Morón de la Frontera.
 - b) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 22.000.000 de ptas.

5. Garantías. Provisional: 440.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Morón, 41530.
- d) Teléfonos: 95/585.60.00 y 95/585.62.47.
- e) Fax: 95/485.20.83.

7. Presentación ofertas.

- a) Fecha límite presentación: 26 días naturales siguientes de la aparición de este anuncio en BOP o BOJA.
- b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
3. Localidad: Morón de la Frontera, 41530.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
 - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
 - c) Localidad: Morón de la Frontera.
 - d) Fecha: Décimo día hábil siguiente a la fecha límite presentación de ofertas (si fuese sábado, se prorrogará al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 13,00.
9. Gastos de anuncios: Los recogidos en el Pliego.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP se encuentra expuesto el Pliego de Condiciones, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Secretaría General.

Morón de la Frontera, 28 de octubre de 1999.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este Anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Habiendo exigido el Perito 3.º don Jesús María Mateos Mateos, con carácter previo al desempeño de su cometido, la constitución del depósito por el importe del presupuesto de sus honorarios visado por el Colegio Profesional correspondiente, de acuerdo con el artículo 120 y ss. del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto de 20 de mayo de 1995.

Se le comunica que en el plazo de diez días debe hacer la provisión del importe de los honorarios, lo que se realizará mediante el depósito en efectivo en el Banco de España, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, a efectos del pago de los honorarios del Perito Tercero don Jesús María Mateos Mateos, debiendo remitir a dicha Delegación el justificante acreditativo de haber realizado dicho depósito.

Se le advierte, expresamente que la falta del depósito por cualquiera de las partes (Contribuyente o Administración), supondrá la aceptación de la valoración realizada por el Perito de la otra parte, cualquiera que fuera la diferencia entre ambas valoraciones.

Notificación del ingreso de la minuta del tercer Perito:

Doc.: TP 640/92.

Oliva Durán, Manuel. NIF 31.567.422-Z.

C/ Rodrigo de Triana, Blq. Jaén, 2.º C, Fuengirola.
Importe minuta: 35.000 ptas.

Málaga, 9 de diciembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION

Nombre y apellidos: Juan Salinas Mila.

NIF: 28.272.256-N.

Domicilio: Eduardo Dato, núm. 21. Sevilla, 41018.

Núm. de Acta: Acta B-02.

Modelo de Acta: 41059900072-B.

Núm. liquidación: 2D-10/99.

Deuda tributaria: 402.862.

ACUERDO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Nombre y apellidos: Antonio Expósito González.

NIF: 27.849.540-J.

Domicilio: General Ollero, Bloque 1-Bajo D. Sevilla, 41006.

Expediente sancionador: 92/99.

Ref. núm. 2/99.

Importe multa ptas.: 228.000.

El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00

horas del día 13 de diciembre de 1999, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación Profesional Sindical de Médicos de Urgencias Hospitalarias».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Asociación Profesional Sindical de Médicos de Urgencias de Andalucía. También se cambia el domicilio que se fija en Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Luxemburgo, 130, y su ámbito territorial que lo amplía de la provincia de Cádiz al de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio, adoptado en Asamblea General de fecha 10 de julio de 1999, figura don Emilio Pérez Millán en su calidad de Secretario de la citada organización y don Jorge López Pérez como Presidente del sindicato.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 9 de diciembre de 1999, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Federación Andaluza de Sindicatos de Administración Pública de la Confederación General del Trabajo - CGT».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Federación Andaluza de Trabajadores de las Administraciones Públicas de la Confederación General del Trabajo de Andalucía. También se cambia el domicilio que se fija en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 26.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio, adoptado en el Pleno del sindicato de fecha 15 de mayo de 1997, figura don Fernando Teixeira Coloma en su calidad de Secretario de la citada Federación y don José Carlos Mota Mejías como Secretario de Actas del citado Pleno.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3452/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.467, «Alcaicería», Sección C), 8, Alhama de Granada (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3507/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.476, «Odisea», Sección C), 1, Castril de la Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 3513/99).

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Granada hace saber que por «Aridos Hermanos Guerrero, S.A.», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.506, «La Conejera», Caliza, 2, Villamena y El Valle.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; el artículo 15 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación: (Alternativamente) bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económica administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte: H-231/98.

Encausado: Espectáculos Internacionales Inter-Show, S.L. Último domicilio: Avda. del Manzanares, 168, Loc. 4. Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la petición de autorización del Proyecto de instalaciones Red de Herrera-Puente Genil-Esteba en los términos municipales de Esteba y Herrera (Sevilla). (PP. 3601/99).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento se somete a información pública la autorización de instalaciones, la documentación ambiental así como la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados correspondientes al Proyecto de distribución de gas natural para suministro a «Gas Natural, SDG, S.A.», correspondientes al gasoducto de la «Red de Herrera-Puente Genil-Esteba» en la provincia de Sevilla.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados:

Características de la instalación:

Peticionaria: Gas Natural SDG, S.A.

Domicilio: Avda. de América, 38, Madrid.

Presión: 16 bar.

Caudal: 8.037 (n) m³/n.

Tubería: Acero al carbono, según Norma API-5L Gr.B.

Longitud y diámetro: 14.204 metros en la provincia de Sevilla; 2", 4" y 6".

Recorrido: Dentro de la provincia de Sevilla se incluye en el Proyecto de la Red de Esteba y Herrera teniendo ambas su punto inicial en la posición de válvulas S-01 del Gasoducto Puente Genil-Málaga. En la Red de Herrera el trazado discurre dirección Norte-Oeste paralelo a la Ctra. SE-757 hasta el nudo de enlace con la Ctra. A-340 donde se cruza éste para recuperar posteriormente el paralelismo con la Ctra. SE-757. En la Red de Esteba se afectan 1.926 m.l. y en el término municipal de Herrera y 9.746 m.l. en el término municipal de Esteba.

Presupuesto: 238.187.652 ptas. (provincia de Sevilla). Afecciones a terrenos:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del gasoducto en una franja de terreno de 2 metros de ancho, uno a cada lado del eje del mismo, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para la instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

RELACION DE AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA

Finca: SE-HE-150. Propietario: Doña María Dolores Moriana Fernández. Domicilio: C/ Pablo Iglesias, 26, Casariche (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 54. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 8 metros. Superficie de ocupación temporal: 64 metros cuadrados.

Finca: SE-HE-151. Propietario: Ayuntamiento de Herrera. Domicilio: Avda. de la Constitución, 1, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 2 metros. Superficie ocupación temporal: 47 metros cuadrados.

Finca SE-HE-152. Propietario: Don Manuel Benjumea Suárez. Domicilio: Matadero, 19, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 44. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre 42 metros. Superficie de ocupación temporal: 249 metros cuadrados.

Finca SE-HE-153. Propietario: Doña M.^a Dolores Moriana Fernández. Domicilio: C/ Pablo Iglesias, 26, Casariche (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 45. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 127 metros. Superficie ocupación temporal: 1.070 metros cuadrados.

Finca SE-HE-154: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas. Domicilio: Pza. de España. Puerta de Navarra, Sevilla. Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Carretera. Longitud del gasoducto que causa la ser-

vidumbre: 10 metros. Superficie ocupación temporal: 100 metros cuadrados.

Finca SE-HE-155: Propietario: Don José Moreno Moreno. Domicilio: C/ Salinas, 3, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 20. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 62 metros. Superficie ocupación temporal: 521 metros cuadrados.

Finca SE-HE-156: Propietario: Don Domingo Moreno Solís. Domicilio: C/ Osuna, 33, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 21. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 68 metros. Superficie ocupación temporal: 544 metros cuadrados.

Finca SE-HE-157: Propietario: Don Domingo Moreno Solís. Domicilio: C/ Osuna, 33, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 23. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 82 metros. Superficie ocupación temporal: 656 metros cuadrados.

Finca SE-HE-158: Propietario: Don Domingo Moreno Solís. Domicilio: C/ Osuna, 33, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 24. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 63 metros. Superficie ocupación temporal: 504 metros cuadrados.

Finca SE-HE-159: Propietario: Don Santiago Moreno Aluárez. Domicilio: C/ Salinas, 26, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 25. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 36 metros. Superficie ocupación temporal: 228 metros cuadrados.

SE-HE-160: Propietario: Don José Borrego Aluárez. Domicilio: C/ Antequera, 33, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 27. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 30 metros. Superficie ocupación temporal: 175 metros cuadrados.

SE-HE-161: Propietario: Don José Ramón Baena Gálvez. Domicilio: C/ San Vicente, 26, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 26. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 40 metros cuadrados.

SE-HE-162: Propietario: Don José Berral Contreras. Domicilio: C/ Madre de Dios, 1, Puente Genil (Córdoba). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 148. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 47 metros. Superficie ocupación temporal: 277 metros cuadrados.

SE-HE-163: Propietario: Don Francisco Moreno Solís. Domicilio: C/ Charco, s/n, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 28. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 124 metros. Superficie ocupación temporal: 957 metros cuadrados.

SE-HE-164: Propietario: Don Manuel Arjona Rodríguez. Domicilio: C/ Antequera, 55, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 31. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 12 metros cuadrados.

SE-HE-165: Propietario: Don José Gamito Moreno. Domicilio: C/ Huerto, 6, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 30. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 166 metros. Superficie ocupación temporal: 1.324 metros cuadrados.

SE-HE-166: Propietario: Don Lorenzo Estepa Franco. Domicilio: C/ Manuel Quesada, 5, Puente Genil (Córdoba). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 147. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 149 metros. Superficie ocupación temporal: 1.196 metros cuadrados.

SE-HE-167: Propietario: Don Manuel Berral Contreras. Domicilio: C/ Antonio Baena, 9, Puente Genil (Córdoba). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 34. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 411 metros. Superficie ocupación temporal: 3.288 metros cuadrados.

SE-HE-168: Propietario: Don Domingo Rodríguez Solís. Domicilio: C/ Salinas, s/n, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 35. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 148 metros. Superficie ocupación temporal: 1.184 metros cuadrados.

SE-HE-169: Propietario: Don Antonio Carrero Fernández. Domicilio: C/ Mesones, 2, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 46. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 106 metros. Superficie ocupación temporal: 636 metros cuadrados.

SE-HE-170: Propietario: Don Joaquín Juárez Moreno. Domicilio: C/ General Ramírez, 1, Madrid. Datos catastrales: Polígono 9, parcela 49. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 257 metros. Superficie ocupación temporal: 1.478 metros cuadrados.

SE-HE-200: Propietario: Doña M.^a Dolores Moriana Fernández. Domicilio: C/ Pablo Iglesias, 26, Casariche (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 54. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 182 metros. Superficie ocupación temporal: 1.170 metros cuadrados.

SE-HE-201: Propietario: Ayuntamiento de Herrera. Domicilio: Avda. de la Constitución, 1, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 531 metros cuadrados.

SE-HE-202: Propietario: Doña M.^a Dolores Moriana Fernández. Domicilio: C/ Pablo Iglesias, 26, Casariche (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 45. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 90 metros cuadrados.

SE-HE-203: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 8, parcela Clase de cultivo: Vía pecuaria. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 24 metros cuadrados.

SE-HE-204: Propietario: Don Blas Luis Mohedano Aguilar. Domicilio: C/ M. Quesada, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 47. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 417 metros. Superficie ocupación temporal: 4.166 metros cuadrados.

SE-HE-205: Propietario: Don Francisco Tejero León. Domicilio: C/ Carretera Puente Genil, 46, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 48. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 220 metros. Superficie ocupación temporal: 2.107 metros cuadrados.

SE-HE-206: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas. Domicilio: Pza. de España. Puerta de Navarra, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 8, parcela Clase de cultivo: Carretera. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 11 metros. Superficie ocupación temporal: 110 metros cuadrados.

SE-HE-207: Propietario: Don Antonio Jurado Luque. Domicilio: C/ Herrera, s/n, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 50. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 225 metros. Superficie ocupación temporal: 2.000 metros cuadrados.

SE-HE-208: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas. Domicilio: Pza. de España. Puerta de Navarra, Sevilla. Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Carretera. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 42 metros. Superficie ocupación temporal: 321 metros cuadrados.

SE-HE-209: Propietario: Don Dionisio Rodríguez Benjumea. Domicilio: Pza. de Andalucía, 6, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela 13. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 25 metros. Superficie ocupación temporal: 295 metros cuadrados.

SE-HE-210: Propietario: Don Dionisio Rodríguez Benjumea. Domicilio: Pza. de Andalucía, 6, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela Clase de cultivo: Urbano. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 58 metros. Superficie ocupación temporal: 338 metros cuadrados.

SE-HE-211: Propietario: Ayuntamiento de Herrera. Domicilio: Pza. de la Constitución, 1, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 9, parcela Clase de cultivo: Urbano. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 340 metros. Superficie ocupación temporal: 2.752 metros cuadrados.

SE-HE-212: Propietario: Agribética. Domicilio: C/ Doctor Marañón, s/n, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 221. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 57 metros cuadrados.

SE-HE-213: Propietario: Don Francisco Aragón Hermanos. Domicilio: C/ Carretera de Puente Genil, s/n, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 2. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 14 metros. Superficie ocupación temporal: 71 metros cuadrados.

SE-HE-214: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas. Domicilio: Pza. de España. Puerta de Navarra, Sevilla. Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Carretera. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 15 metros. Superficie ocupación temporal: 180 metros cuadrados.

SE-HE-250: Propietario: Doña M.^a Dolores Moriana Fernández. Domicilio: C/ Pablo Iglesias, 26, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 54. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 90 metros. Superficie ocupación temporal: 552 metros cuadrados.

SE-HE-251: Propietario: Doña Filomena Cornejo Molineiro. Domicilio: C/ Dehesas, 22, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 17. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 239 metros. Superficie ocupación temporal: 1.434 metros cuadrados.

SE-HE-252: Propietario: Doña Juana Jurado Campos. Domicilio: C/ Teniente Ariza, 14, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 18. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 99 metros. Superficie ocupación temporal: 990 metros cuadrados.

SE-HE-253: Propietario: Ayuntamiento de Herrera. Domicilio: Pza. de la Constitución, 1, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 660 metros cuadrados.

SE-HE-254: Propietario: Doña Filomena Moreno Cornejo. Domicilio: C/ Teniente Ariza, 12, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 28. Clase de cultivo: Labor riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 86 metros. Superficie ocupación temporal: 890 metros cuadrados.

SE-HE-212PO: Propietario: Agribética. Domicilio: C/ Doctor Marañón, s/n, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 221. Clase de cultivo: Labor seco. Expropiación en pleno dominio: 4 metros cuadrados.

SE-HE-213PO: Propietario: Don Francisco Aragón Hermanos. Domicilio: Carretera de Puente Genil, s/n, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 2. Clase de cultivo: Labor seco. Expropiación en pleno dominio: 4 metros cuadrados.

RELACION DE AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPA

SE-ET-100: Propietario: Don José Berral Contreras. Domicilio: C/ Madre de Dios, 1, Puente Genil (Córdoba). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 112. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 145 metros. Superficie ocupación temporal: 1.015 metros cuadrados.

SE-ET-101: Propietario: Doña Elisa Carretero Fernández. Domicilio: C/ Saladillo, 34, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 104. Clase de cultivo: Labor riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 477 metros. Superficie ocupación temporal: 3.523 metros cuadrados.

SE-ET-102: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 9001. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 462 metros cuadrados.

SE-ET-103: Propietario: Don José Fernández Luna. Domicilio: C/ Herrera, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 103. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 24 metros. Superficie ocupación temporal: 192 metros cuadrados.

SE-ET-104: Propietario: Doña Elisa Carrero Fernández. Domicilio: C/ Saladillo, 34, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 95. Clase de cultivo: Labor riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 390 metros. Superficie ocupación temporal: 2.937 metros cuadrados.

SE-ET-105: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 9006. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 14 metros. Superficie ocupación temporal: 900 metros cuadrados.

SE-ET-106: Propietario: Doña Elisa Carrero Fernández. Domicilio: C/ Saladillo, 34, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 94. Clase de cultivo: Olivar riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 17 metros. Superficie ocupación temporal: 12 metros cuadrados.

SE-ET-107: Propietario: Doña Aurora Lasartes Fernández. Domicilio: C/ Roya, 7, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 92. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 13 metros. Superficie ocupación temporal: 260 metros cuadrados.

SE-ET-108: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 9005. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 140 metros. Superficie ocupación temporal: 1.880 metros cuadrados.

SE-ET-109: Propietario: Doña Remedios Lasartes Fernández. Domicilio: C/ Roya, 7, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 25. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 8 metros. Superficie ocupación temporal: 253 metros cuadrados.

SE-ET-110: Propietario: Don Santiago Lasartes Fernández. Domicilio: C/ Roya, 7, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 90. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 287 metros. Superficie ocupación temporal: 1.320 metros cuadrados.

SE-ET-111: Propietario: Doña Pilar Lasartes Fernández. Domicilio: C/ Virgen de la Cinta, 49, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 7, parcela 159. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 240 metros. Superficie ocupación temporal: 1.900 metros cuadrados.

SE-ET-112: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. Datos catastrales: No constan. Clase de cultivo: Vereda. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 10 metros. Superficie ocupación temporal: 1.068 metros cuadrados.

SE-ET-113: Propietario: Don Carlos Loring Lasarte. Domicilio: C/ Mesones, 26, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 156. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 251 metros. Superficie ocupación temporal: 1.508 metros cuadrados.

SE-ET-114: Propietario: Doña Enriqueta Fernández Fernández. Domicilio: C/ Veracruz, 32, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 155. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 199 metros. Superficie ocupación temporal: 1.449 metros cuadrados.

SE-ET-115: Propietario: Doña Ana López Olmedo. Domicilio: C/ Santa Ana, 24, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 154. Clase de cultivo: Olivar riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 1 metro. Superficie ocupación temporal: 24 metros cuadrados.

SE-ET-116: Propietario: Doña Pilar Fernández Reina. Domicilio: C/ Roya, 7, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 7. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 104 metros. Superficie ocupación temporal: 796 metros cuadrados.

SE-ET-117: Propietario: Don Ignacio Carlos Loring Lasarte. Domicilio: C/ Mesones, 26, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 5. Clase de cultivo: Olivar seco.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 232 metros. Superficie ocupación temporal: 1.329 metros cuadrados.

SE-ET-118: Propietario: Don Manuel Fernández Rodríguez. Domicilio: C/ Molino de las Monjas, 10, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 153. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 46 metros cuadrados.

SE-ET-119: Propietario: Doña Enriqueta Fernández Fernández. Domicilio: C/ Veracruz, 32, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 152. Clase de cultivo: Olivar riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 274 metros. Superficie ocupación temporal: 1.033 metros cuadrados.

SE-ET-120: Propietario: Doña Enriqueta Fernández Fernández. Domicilio: C/ Veracruz, 32, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 265. Clase de cultivo: Olivar riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 1.175 metros cuadrados.

SE-ET-121: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 9005. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros. Superficie ocupación temporal: 40 metros cuadrados.

SE-ET-122: Propietario: Doña Enriqueta Fernández Fernández. Domicilio: C/ Veracruz, 32, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 151. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 46 metros. Superficie ocupación temporal: 354 metros cuadrados.

SE-ET-123: Propietario: Don Carlos Loring Lasarte. Domicilio: C/ Mesones, 21, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 83. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 162 metros. Superficie ocupación temporal: 1.338 metros cuadrados.

SE-ET-124: Propietario: Don Manuel García María. Domicilio: C/ Mesones, 21, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 84. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 17 metros. Superficie ocupación temporal: 130 metros cuadrados.

SE-ET-125: Propietario: Don Manuel Fernández Borrego. Domicilio: C/ Molino de las Monjas, 4, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 85. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 9 metros. Superficie ocupación temporal: 68 metros cuadrados.

SE-ET-126: Propietario: Don Manuel Martín Valderrama. Domicilio: C/ La Sendilla, 6, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono: 7, parcela 87. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 170 metros. Superficie ocupación temporal: 1.340 metros cuadrados.

SE-ET-127: Propietario: Don Carlos Loring Lasarte. Domicilio: C/ Mesones, 26, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 86. Clase de cultivo: Olivar. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 549 metros. Superficie ocupación temporal: 3.159 metros cuadrados.

SE-ET-128: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 9008. Clase de cultivo: Camino. Longitud

del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 1.233 metros cuadrados.

SE-ET-129: Propietario: Don Fernando Díaz Ramírez. Domicilio: Avda. de Andalucía, 126, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 75. Clase de cultivo: Monte bajo. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 714 metros. Superficie ocupación temporal: 5.668 metros cuadrados.

SE-ET-130: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 9017. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 68 metros cuadrados.

SE-ET-131: Propietario: Doña Asunción Pérez Pérez. Domicilio: C/ Santa Ana, 51, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 410. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 70 metros. Superficie ocupación temporal: 572 metros cuadrados.

SE-ET-132: Propietario: Don Fernando Díaz Ramírez. Domicilio: Avda. de Andalucía, 126, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 120. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 260 metros. Superficie ocupación temporal: 2.008 metros cuadrados.

SE-ET-133: Propietario: Don Francisco Pérez Pérez. Domicilio: C/ Santa Ana, 33, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 116. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 60 metros. Superficie ocupación temporal: 488 metros cuadrados.

SE-ET-134: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Avda. de la Innovación, s/n, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 9004. Clase de cultivo: Pista. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 16 metros. Superficie ocupación temporal: 128 metros cuadrados.

SE-ET-135: Propietario: Don Francisco Pérez Pérez. Domicilio: C/ Santa Ana, 33, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 94. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 74 metros. Superficie ocupación temporal: 434 metros cuadrados.

SE-ET-136: Propietario: Don Manuel Ramírez Rodríguez. Domicilio: C/ Virgen del Valle, 10, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 112. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 74 metros. Superficie ocupación temporal: 945 metros cuadrados.

SE-ET-137: Propietario: Doña Carmen Fernández Reina. Domicilio: C/ Mavarros, 26, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 95. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 85 metros cuadrados.

SE-ET-138: Propietario: Doña Carmen Fernández Reina. Domicilio: C/ Mavarros, 26, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 96. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 30 metros. Superficie ocupación temporal: 120 metros cuadrados.

SE-ET-139: Propietario: Doña Carmen Fernández Reina. Domicilio: C/ Mavarros, 26, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 97. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 50 metros. Superficie ocupación temporal: 159 metros cuadrados.

SE-ET-140: Propietario: Don Antonio Muñoz Luna. Domicilio: C/ La Serna, 52, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 98. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 74 metros. Superficie ocupación temporal: 592 metros cuadrados.

SE-ET-141: Propietario: Don Antonio Carreño Fernández. Domicilio: C/ Mesones, 24, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 103. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 147 metros. Superficie ocupación temporal: 921 metros cuadrados.

SE-ET-142: Propietario: Don Antonio Carreño Fernández. Domicilio: C/ Mesones, 24, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 104. Clase de cultivo: Olivar riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 50 metros cuadrados.

SE-ET-143: Propietario: Don Florencio Muñoz Fernández. Domicilio: C/ Alcoba 35, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 102. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 48 metros. Superficie ocupación temporal: 678 metros cuadrados.

SE-ET-144: Propietario: Don Florencio Muñoz Fernández. Domicilio: C/ Alcoba, 35, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 101. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 183 metros. Superficie ocupación temporal: 713 metros cuadrados.

SE-ET-144/1: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 9006. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 6 metros. Superficie ocupación temporal: 774 metros cuadrados.

SE-ET-145: Propietario: S.A.T. 4390 El Olivo. Domicilio: C/ Mesones, 26, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 172. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 56 metros. Superficie ocupación temporal: 511 metros cuadrados.

SE-ET-146: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas. Domicilio: Pza. de España. Puerta de Navarra, Sevilla. Datos catastrales: No consta. Clase de cultivo: Carretera. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 7 metros. Superficie ocupación temporal: 70 metros cuadrados.

SE-ET-147: Propietario: Doña Ana Carrero Cornejo. Domicilio: C/ Valdeabades, 12, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 173. Clase de cultivo: Olivar y matorral. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 129 metros. Superficie ocupación temporal: 1.040 metros cuadrados.

SE-ET-148: Propietario: Don Antonio Borrego Muñoz. Domicilio: C/ Sol, 40, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 174. Clase de cultivo: Olivar y matorral. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 145 metros. Superficie ocupación temporal: 1.160 metros cuadrados.

SE-ET-149: Propietario: Doña Ana Carrero Cornejo. Domicilio: C/ Valdeabades, 12, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 175. Clase de cultivo: Olivar y matorral. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 210 metros. Superficie ocupación temporal: 1.688 metros cuadrados.

SE-ET-150: Propietario: Don Miguel Borreguero González. Domicilio: Avda. del Porvenir, 42, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 177. Clase de cultivo: Olivar seco.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 271 metros. Superficie ocupación temporal: 2.168 metros cuadrados.

SE-ET-151: Propietario: Don Agustín González Villalba. Domicilio: C/ Escobas, 9, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 178. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 45 metros. Superficie ocupación temporal: 360 metros cuadrados.

SE-ET-152: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 9009. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros. Superficie ocupación temporal: 40 metros cuadrados.

SE-ET-153: Propietario: Don Pedro Alfaro Olmedo. Domicilio: C/ Ciegos, 6, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 264. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 114 metros. Superficie ocupación temporal: 916 metros cuadrados.

SE-ET-154: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 9013. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 435 metros. Superficie ocupación temporal: 3.249 metros cuadrados.

SE-ET-155: Propietario: Don Juan Atero Amador. Domicilio: C/ Sol, 4, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 346. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 37 metros. Superficie ocupación temporal: 534 metros cuadrados.

SE-ET-156: Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Domicilio: Pza. de España, Sector 2, Sevilla. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 9004. Clase de cultivo: Arroyo. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 metros. Superficie ocupación temporal: 40 metros cuadrados.

SE-ET-157: Propietario: Doña Ana Carrero Cornejo. Domicilio: C/ Valdeabades, 12, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 265. Clase de cultivo: Olivar y labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 102 metros. Superficie ocupación temporal: 1.077 metros cuadrados.

SE-ET-158: Propietario: Don Manuel Giráldez Osuna. Domicilio: C/ Peñascos, 3, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 349. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 70 metros. Superficie ocupación temporal: 358 metros cuadrados.

SE-ET-159: Propietario: Doña María Giraldez Borrego. Domicilio: Avda. de Porvenir, 20, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 350. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 74 metros. Superficie ocupación temporal: 390 metros cuadrados.

SE-ET-160: Propietario: Doña Ana Carrero Cornejo. Domicilio: C/ Valdeabades, 12, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 351. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 120 metros cuadrados.

SE-ET-161: Propietario: Don Agustín González Villalba. Domicilio: C/ Escobas, 9, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 353. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 81 metros. Superficie ocupación temporal: 294 metros cuadrados.

SE-ET-162: Propietario: Don Rafael Rodríguez Segura. Domicilio: C/ Baja, 43, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 266. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 87 metros cuadrados.

SE-ET-163: Propietario: Don Antonio Martín Fernández. Domicilio: C/ Roya, 66, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 355. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 57 metros. Superficie ocupación temporal: 482 metros cuadrados.

SE-ET-164: Propietario: Don Juan García Álvarez. Domicilio: C/ Sol, 38, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 273. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 6 metros. Superficie ocupación temporal: 30 metros cuadrados.

SE-ET-165: Propietario: Doña Asunción Páez Gamito. Domicilio: Marinaleda (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 274. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 145 metros. Superficie ocupación temporal: 1.172 metros cuadrados.

SE-ET-166: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 9011. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 6 metros. Superficie ocupación temporal: 48 metros cuadrados.

SE-ET-167: Propietario: Doña Mariana Pérez Soriano. Domicilio: C/ Valdeabades, 54, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 283. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 87 metros. Superficie ocupación temporal: 696 metros cuadrados.

SE-ET-168: Propietario: Don Miguel Borrego González. Domicilio: Avda. del Porvenir, 42, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 277. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 142 metros. Superficie ocupación temporal: 1.136 metros cuadrados.

SE-ET-169: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 9010. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 3 metros. Superficie ocupación temporal: 24 metros cuadrados.

SE-ET-170: Propietario: Don Guillermo Cecilia Ales. Domicilio: C/ A. Álvarez, 20, Lora de Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 337. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 91 metros. Superficie ocupación temporal: 728 metros cuadrados.

SE-ET-171: Propietario: Doña Natividad Fernández Fernández. Domicilio: C/ Estepa, 8, Lora de Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 336. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 145 metros. Superficie ocupación temporal: 1.376 metros cuadrados.

SE-ET-172: Propietario: Don Antonio Guillén Valderrama. Domicilio: C/ Cruz, 49, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 5, parcela 338. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 19 metros. Superficie ocupación temporal: 261 metros cuadrados.

SE-ET-173: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas. Domicilio: Pza. de España, Puerta de Navarra. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 227. Clase

de cultivo: Autovía. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 56 metros. Superficie ocupación temporal: 1.008 metros cuadrados.

SE-ET-174: Propietario: Don Eduardo Rodríguez Maireles. Domicilio: C/ Lanza, 39, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 28. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 108 metros. Superficie ocupación temporal: 1.090 metros cuadrados.

SE-ET-175: Propietario: Don Manuel Serrano Ruiz. Domicilio: Avda. del Porvenir, 22, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 27. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 187 metros. Superficie ocupación temporal: 1.239 metros cuadrados.

SE-ET-176: Propietario: Don Miguel Martín Segura. Domicilio: C/ Puente, 26, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 29. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 135 metros cuadrados.

SE-ET-177: Propietario: Don Francisco Serrano Aguilar. Domicilio: C/ Bajan, 35, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 33. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 145 metros cuadrados.

SE-ET-178: Propietario: Doña M.^a Valle Valderrama Capitán. Domicilio: C/ Valdeabades, 59, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 35. Clase de cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 180 metros. Superficie ocupación temporal: 1.396 metros cuadrados.

SE-ET-179: Propietario: Don Ramón Valderrama Robles. Domicilio: C/ Santa Ana, 42, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 36. Clase de cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 51 metros cuadrados.

SE-ET-180: Propietario: Ayuntamiento de Estepa. Domicilio: Pza. del Carmen, 1, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 9008. Clase de cultivo: Camino. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 18 metros. Superficie ocupación temporal: 96 metros cuadrados.

SE-ET-181: Propietario: Don Manuel Marrón Fernández. Domicilio: Pza. Remedios, 11, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 139. Clase de cultivo: Olivar y labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 0 metros. Superficie ocupación temporal: 437 metros cuadrados.

SE-ET-182: Propietario: Don Manuel Marrón Fernández. Domicilio: Pza. Remedios, 11, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 140. Clase de cultivo: Olivar y labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 323 metros. Superficie ocupación temporal: 2.281 metros cuadrados.

SE-ET-183: Propietario: Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas. Domicilio: Pza. de España. Puerta de Navarra, Sevilla. Datos catastrales: No consta. Clase y cultivo: Carretera. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 80 metros. Superficie ocupación temporal: 320 metros cuadrados.

SE-ET-184: Propietario: Doña Angeles Fernández Guerrero. Domicilio: C/ Cuesta, 38, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 270. Clase y cultivo: Labor seco. Lon-

gitud del gasoducto que causa la servidumbre: 60 metros. Superficie ocupación temporal: 592 metros cuadrados.

SE-ET-185: Propietario: Don Antonio Guillén Valderrama. Domicilio: C/ Cruz, 49. Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 269. Clase y cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 77 metros. Superficie ocupación temporal: 616 metros cuadrados.

SE-ET-186: Propietario: Don José M.^a Pérez Fernández. Domicilio: Pza. San Sebastián, 17. Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 265. Clase y cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 276 metros. Superficie ocupación temporal: 2.208 metros cuadrados.

SE-ET-187: Propietario: Don Antonio Pérez Fernández. Domicilio: C/ Estepa, 31, Lora de Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 268. Clase y cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 46 metros. Superficie ocupación temporal: 368 metros cuadrados.

SE-ET-188: Propietario: Don José Andrés Palacios Páez. Domicilio: Avda. de Andalucía, 204, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 267. Clase y cultivo: Olivar seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 61 metros. Superficie ocupación temporal: 488 metros cuadrados.

SE-ET-189: Propietario: Don Manuel Barrionuevo Rodríguez. Domicilio: C/ Roma, 180, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 266. Clase y cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 44 metros. Superficie ocupación temporal: 352 metros cuadrados.

SE-ET-190: Propietario: Don Rafael Machuca Moreno. Domicilio: Avda. de los Cristos, 4, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 264. Clase y cultivo: Labor seco. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 149 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 1.198 metros cuadrados.

SE-ET-200: Propietario: Doña M.^a Josefa Moreno Molinero. Domicilio: Pza. de España, 3, Herrera (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 8, parcela 89. Clase y cultivo: Labor seco y riego. Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 74 metros cuadrados. Superficie ocupación temporal: 740 metros cuadrados.

SE-ET-127PO: Propietario: Don Carlos Loring Lasarte. Domicilio: C/ Mesones, 26, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 7, parcela 86. Clase y cultivo: Olivar. Expropiación en pleno dominio de 4 metros cuadrados.

SE-ET-182PO1: Propietario: Don Manuel Marrón Fernández. Domicilio: Pza. Remedios, 11, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 140. Clase y cultivo: Olivar y labor seco. Expropiación en pleno dominio de 4 metros cuadrados.

SE-ET-182PO2: Propietario: Don Manuel Marrón Fernández. Domicilio: Pza. Remedios, 11, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 140. Clase y cultivo: Olivar y labor seco. Expropiación en pleno dominio de 4 metros cuadrados.

SE-ET-184PO: Propietario: Doña Angeles Fernández Guerrero. Domicilio: C/ Cuesta, 38, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 270. Clase y cultivo: Labor seco. Expropiación en pleno dominio de 4 metros cuadrados.

SE-ET-190PO: Propietario: Don Rafael Machuca Moreno. Domicilio: Avda. de los Cristos, 4, Estepa (Sevilla). Datos catastrales: Polígono 2, parcela 64. Clase y cultivo: Labor seco. Expropiación en pleno dominio de 4 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos de Herrera y Estepa.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan. (JA-4-J-166).

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 18 abril de 1995, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, como consecuencia de las modificaciones aprobadas en el Proyecto base «Acondicionamiento de la carretera JP-2331. Tramo: Fuerte del Rey-Andújar. P.k. 20+000 al p.k. 39+000. Tt.mm. Fuerte del Rey, Torredelcampo, Higuera de Arjona y Andújar (Jaén), obra clave: JA-4-J-166, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados como consecuencia de citadas modificaciones para el levantamiento de las actas previas de ocupación, permaneciendo el resto de los propietarios en la misma situación que las reflejadas en el levantamiento de las actas previas de ocupación de fecha 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 1995, que se celebrará en los Ayuntamientos de Fuerte del Rey, Torredelcampo, Higuera de Arjona y Andújar (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAEN)

Día: 24 de enero de 2000:

A las 10,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 8-Bis, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
A las 11,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 14, 15, 16, 17, 21, 23, 25, 26, 27, 31, 33, 42, 42-Bis.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA

Día: 25 de enero de 2000:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 48, 49, 50, 53, 54, 56, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 71, 74.
A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 97, 99, 101, 102, 104, 106, 107, 108, 108-Bis, 110, 111, 112, 114.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 127, 129, 130, 131.

Día: 26 enero de 2000:

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 132, 133, 134, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 149, 150, 152, 153, 155, 156, 157, 161 y fincas núms. 1 y 2 «Ampliación Talud».

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Día: 27 de enero de 2000:

A las 10,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 204, 205, 219, 220, 223, 224, 225, 229, 237, 239.

PUENTE SOBRE EL GUADALQUIVIR. P.K. 0+206 AL 0+686

Día: 27 de enero de 2000:

A las 10,30 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6.

A dicho acto, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, 7-2.ª, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de su Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos propietarios quienes sea ignorado el domicilio.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca Nº.	PROPIETARIO	SUPERFICIE A	
		CULTIVO	EXPROP. M2
TERMINO MUNICIPAL DE FUERTE DEL REY			
1	MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	Olivar R.	2.162
2	MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	Olivar R.	2.248
4	JULIO MARTINEZ MENA	Olivar R.	3.354
5	ANTONIO CHICA ROMERO	Olivar R.	2.460
6	ANTONIO CHICA ROMERO	Olivar R.	22.442

Finca Nº.	PROPIETARIO	SUPERFICIE A	
		CULTIVO	EXPROP. M2
7	DOLORES MARTINEZ ROMAN	Olivar	120
8	Mª.CARMEN Y MIGUEL BELDA MALDONADO.	Olivar	23.332
8-Bis	DESCONOCIDO	Olivar R.	960
10	HERMANOS CASTELLANO GARRIDO	Cereal	2.153
12	MAXIMO AGUERA CASTRO	Cereal	210
13	FRANCISCO AGUERA CASTRO	Cereal	3.330
14	JUAN ANT. CASTRO ALMAGRO	Olivar S.	523
15	JOAQUINA CHICAS CASTRO	Cereal	1.052
16	CARMEN MOYA CASTRO	Cereal	1.268
17	ANTONIO AGUERA CASTRO	Cereal	720
18	FRANCISCO AGUERA CASTRO	Cereal	100
19	FRANCISCO AGUERA CASTRO	Cereal	3.400
21	JULIA ARROYO RAMIRO Y MICAELA JIMENEZ ORDUÑA.	Olivar S.	1.430
23	C.B. AURELIO Y JULIA ESLAVA RAMIRO.	Olivar S.	515
25	ANA JIMENEZ ORDUÑA	Olivar S.	1.872
26	HRÓS. JULIA JIMENEZ ORDUÑA	Olivar S.	190
27	HRÓS. JULIA JIMENEZ ORDUÑA	Olivar S.	2.638
31	MANUEL GARRIDO JIMENEZ	Olivar S.	2.925
33	ANGELES LINDE JIMENEZ	Olivar S.	1.313
42	HERMANOS CASTRO ESLAVA	Olivar S.	4.885
42-Bis.	MANUEL LINDE JIMENEZ	Olivar S.	2.100

TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE ARJONA

48	MANUEL MONTORO ARROYO	Cereal	1.610
49	MANUELMONTORO ARROYO	Cereal	501
50	MIGUEL BUENO ROMAN	Cereal R.	2.627
53	MIGUEL BUENO ROMAN	Cereal R.	1.471
54	MIGUEL BUENO ROMAN	Cereal R.	223
56	C.B. ANTONIA QUESADA PARRAS Y OTROS.	Olivar R.	1.185
60	VICENTE BARRAGAN GALAN	Olivar	435
61	VICENTE BARRAGAN GALAN	Olivar	465
63	FRANCISCO PEREZ TORREDONJIMENO	Olivar	971
64	JUAN GALAN PEREZ	Olivar R.	21
66	JUAN GALAN PEREZ	Olivar R.	67
67	Mª CBEZA LOPEZ LOPEZ	Olivar R.	86
68	MARIANA LOPEZ GARCIA	Olivar	1.478
71	MARIANA LOPEZ GARCIA	Olivar	1.513
74	JUAN MERCADO MORALES	Olivar	168
78	ASILO S. LUIS DE ANDUJAR	Olivar	15.619
79	MANUEL BARRAGAN CALERO	Olivar	9.500
80	SALVADOR CALERO GARCIA	Olivar	8.900
81	PAULA MARTINEZ GARCIA	Olivar	9.900
83	PEDRO FUENTES PEREZ	Olivar S.	172
84	JULIAN ZAFRA BARRAGAN	Olivar	37
86	JOSEFA PEREZ MARTINEZ	Olivar	248
87	FRANCISCO CUBILLAS MONTORO	olivar. S.	41
88	DOLORES GALAN CUBILLAS		34
90	Mª. ANTONIA MOLINA BARRAGAN	Olivar	642

SUPERFICIE A			
Finca Nº.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROP. M2
91	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	335
92	MANUEL BAREA BALLESTEROS	Olivar	118
93	GERVASIO CORTES PEREZ	Olivar	264
94	LUCIANA CORTES PEREZ	Olivar	718
96	CAMILO MARMOL CALERO	Olivar	133
97	MIGUEL FERNANDEZ CORTES	Olivar	956
99	HROS. DE PAZ JIMENEZ CUBILLAS	Olivar	309
101	JULIAN GALAN LARA	Olivar	725
102	MARIA BARRAGAN JIMENEZ	Olivar	900
104	ANTONIO JIMENEZ MERCADO	Olivar S.	28
106	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	3.570
107	M ^a . ANTONIA CUBILLAS GALAN	Cereal, Nave agrícola, Cobertizo invernadero.	3.520
108	SALVADOR FUENTES PEREZ	Cereal	800
108-Bis.	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.	Caseta y Conduc. Agua.	
110	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	4.720
111	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	16.840
112	PEDRO GALAN BARRAGAN	Olivar S.	285
114	FRANCISCO PEREZ GALAN	Olivar	3.500
116	HROS. CARMEN CHICA CUBILLA	Olivar	2.411
117	ALFONSO FERNANDEZ CHICA	Olivar	2.951
118	PEDRO CATALAN MARTINEZ	Olivar	2.844
119	SEBASTIAN BERDONES LARA	Olivar	756
120	LAZARO CORTES MORALES	Olivar	2.532
122	MIGUEL CARMONA GARCIA	Olivar	951
123	JOSEFA ALHUMADA GARCIA	Olivar	1.977
127	MANUEL MERCADO GAVILAN	Olivar	100
129	MANUEL AGUDIO LOPEZ	Olivar	1.564
130	PATROCINIO LOPEZ GARCIA	Olivar	947
131	MANUEL MERCADO GARCIA	Olivar	2.632
132	C.B. ANTONIO QUESADAPARRAS	Olivar	5.720
133	MANUEL BAREAS FERNANDEZ	Olivar	2.292
134	HROS. ANTONIO LOPEZ COLMENERO	Olivar	8
136	ANTONIO ZAFRA GARCIA	Olivar	8.397
138	MANUEL MERCADO CUBILLAS	Olivar	3.148
139	CANDIDA BARRAGAN GALAN	Olivar	1.480
140	DESCONOCIDO	Olivar	550
141	SEBASTIAN PEREZ PEREZ	Olivar	422
142	SEBASTIAN PEREZ PEREZ	Olivar	58
143	SEBASTIAN PEREZ PEREZ	Olivar	677
145	SEBASTIAN GAVILAN FERNANDEZ	Olivar	5.960
146	HROS. SEBASTIAN MEDINA MERCADO	Olivar	1.540
149	ASILO SAN LUIS DE ANDUJAR	Olivar	2.280
150	SEBASTIAN GAVILAN BERDONCES	Olivar	3.480
152	HROS. M ^a . ANTONIA AGUDO CALERO	Olivar	690
153	HROS. JUAN CATALAN PEREZ	Olivar	660
155	JOSE JIMENEZ EXPOSITO	Olivar	490
156	JUAN JOSE CATALAN GONZALEZ	Olivar	100
157	MARIA JOSEFA FUENTES MARTINEZ	Olivar	16.110
161	CLARA PALOMARES GAVILAN	Olivar	1.700

AMPLIACIÓN TALUD P.K. 9+300 AL 9+500

1	PEDRO GALAN BARRAGAN	Olivar	1.640
2	ENRIQUE MERCADO LARA	Olivar	600

TERMINO MUNICIPAL DE ANDUJAR

204	MARIA HIGUERUELO RODRIGUEZ	Olivar	8.670
205	RODRIGO MESSIA SAEZ Y HNOS.	Olivar	1.700
207	JOSE HERMOSILLA PARRADO	Olivar	890
219	MARIA HIGUERUELO RODRIGUEZ	Olivar	620
220	RODRIGO MESSIA SAEZ Y HNOS.	Olivar	3.660

SUPERFICIE A			
Finca Nº.	PROPIETARIO	CULTIVO	EXPROP. M2
223	PASTORA CANDALIJA FERNANDEZ DE SEDANO.	Olivar	2.730
224	PASTORA CANDALIJA FERNANDEZ DE SEDANO.	Olivar	640
225	PASTORA CANDALIJA FERNANDEZ DE SEDANO.	Olivar	3.240
237	MIGUEL RODRIGUEZ PLATERO	Olivar	1.230
238	ARROYO SALOBRAL	Erial	638
239	ALFONSA ARAQUE GOMEZ	Olivar	1.910

NUEVO PUENTE ACCESO ANDUJAR

1	PILAR LATORRE ESPEJO	HUERTA	2.838
2	MARGARITA CRESPO BAREA	HUERTA, CERRAMIENTO.	968
3	JUAN MANUEL ESTEPA MUÑIZ	HUERTA, CERRAMIENTO	130
4	MARGARITA CRESPO BAREA	HUERTA, EDIFICACION, COBERTIZO, ALAMBRADA.	1.661
5	JUAN MANUEL ESTEPA MERINO	GRANJA, LINEA ELECTRICA B.T. LINEA TELEFONO PARTICULAR, ACEQUIA RIEGO, CARRIL ACCESO ASFALTADO, CERRAMIENTO, EDIFICACIÓN	3.519
6	ANA ESTEPA MERINO	HUERTA, CERRAMIENTO, ACEQUIA RIEGO.	1.218

Jaén, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 13 de diciembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas Oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Fuenmarina, S.L.

NIF: B-29.153.210.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva. Liquidaciones A2960198520002812 y A2960198500014976.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Finca 5.431, del Registro de Ubeda.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, de citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de

la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de Impugnación:

El Procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción.

Aplazamiento.

Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990), de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme

a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: Art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes: Hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes: Hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto Pasivo: Alimar Importación y Exportación.

NIF.: B-36.776.748.

Clave liquidación: CO100095140184589.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Aceitunera Andaluza, S.A. (A-23.027.048).

Sujeto pasivo: Aceitunera Andaluza, S.A. (A-23.027.048).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación: K1722898410123330 (149910044926E).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario noti-

ficar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Brock Bética, S.A. (A-41.917.600).

Sujeto pasivo: Brock Bética, S.A. (A-41.917.600).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación: A4185199070000069 (419910147157Z).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Cruz Montajes Eléctricos Industriales, S.L. (B-11.011.822).

Sujeto pasivo: Cruz Montajes Eléctricos Industriales, S.L. (B-11.011.822).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación: A1100498500018665 (119910049103A).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona de citación para notificación por comparecencia.

Ref.: 99.1.1.01.004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT en Barcelona, situada en el Passeif de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Transportes de Mingo, S.A.

NIF: A-08.441.842.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100095140184820

Barcelona, 9 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 3294/99).

Por Hermanos Gómez, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para venta de materiales de construcción en carretera Pilas-Hinojos, publicándose el presente por espacio de veinte días por si alguien alega lo que estime conveniente.

Pilas, 28 de octubre de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP.3657/99).

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 2.12.1999, se ha fijado como horario de Atención al Público y Registro General de Documentos que se presenten personalmente en los Servicios Administrativos de las 11,00 horas a las 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Contra el presente acto, definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para la interposición de los recursos se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso que interponga recurso de reposición no podrá formular el contencioso-administrativo hasta tanto se resuelva aquél.

No obstante, podrá interponer otros recursos que estime procedente.

Galaroza, 7 de diciembre de 1999.- El Alcalde.

CP SIMON BOLIVAR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3575/99).

Centro: C.P. Simón Bolívar.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María de los Angeles Berlanga Martín, expedido el 18 de abril de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Director, Javier Sánchez Llamas.

SDAD. COOP. AND. AGUZADERAS

ANUNCIO. (PP. 3800/99).

Don Juan Rafael Nogueral Peral, actuando en calidad de socio liquidador de la Sociedad «Coop. de la Construcción Las Aguzaderas, S. Coop. And.», domiciliada en el Coronil, calle Higueras, núm. 7, núm. registro RCA/SE-1726, asiento núm. 2, CIF: F-41.537.994 «en liquidación», vengo a notificar públicamente, y ello por imperativo del art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, el siguiente acuerdo:

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1999, se acordó y aprobó por unanimidad de los socios, la disolución-liquidación de la Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

El Coronil, 30 de diciembre de 1999.- El Socio Liquidador, DNI 52.253.773-G.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63